

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-041-032/2023

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN
PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y
FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

MARZO DE 2023

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 24 DE MARZO DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 27 DE MARZO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 27 DE MARZO DE 2023
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	SI APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 05 DE ABRIL DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B2 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B3: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS
ANEXO 3: DIRECTORIO
ANEXO 4 : EQUIPO Y VESTIMENTA
ANEXO 5: INSUMOS
ANEXO 6: DIRECTORIO DE VISITAS
ANEXO 7: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041-032/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Jefatura de Departamento de Servicio Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia

Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte 603 Col. Centro

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-041-032/2023**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL VIERNES 24 Y LUNES 27 DE MARZO 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **EL VIERNES 24 Y LUNES 27 DE MARZO 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**, en días hábiles.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 24 Y LUNES 27 DE MARZO 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL VIERNES 24 Y LUNES 27 DE MARZO 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 1016

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro** para poder efectuar el **Pago de Bases** debe realizarse a través de la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 2.4.3.1** de las bases.*

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-041-032/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las

formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con

facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

Página 6 de 87

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-041-032/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-041-032/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-041-032/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-041-032/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Página 7 de 87

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B anexos 2, 3, 4, 5, 6 Y 7**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-041-032/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al

poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se deberá realizar a partir de la formalización

del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2023.

4.3.1.- PERIODO DEL CONTRATO: El periodo del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

4.3.2.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, conforme a lo señalado en el Anexo 2, por lo que la contratante se obliga a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, Conforme al **Anexo B**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica todos los **anexos 2, 3, 4, 5**, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica el **Anexo B2** donde deberán indicar la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, además de indicar el país de procedencia de los equipos que se utilizarán para la realización del servicio de acuerdo a lo mencionado en el **Anexo 4**.

4.6.3.- Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica el **Anexo B3** donde deberán indicar marca y/o nombre del fabricante, presentación, concentración, formulación grupo químico de los insumos que se utilizarán durante la realización del servicio de acuerdo a lo mencionado en el **Anexo 5**.

4.6.4.- Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha, que demuestre al menos 3 trabajos realizados con el sector público hospitalario de primer nivel.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar currículum firmado del personal en el que indique su experiencia mínima de 1 año conforme a lo siguiente:

a) 3 supervisores en el área de fumigación y/o desinfección, debiendo ser profesionales en alguna de las siguientes licenciaturas: microbiólogo, epidemiólogo, biólogo, zootecnista, agrónomo o carrera a fin al servicio requerido, anexando copia simple legible de su título y/o cedula profesional.

b) 10 personas debiendo contar con escolaridad mínima de media superior, además deben estar capacitadas y certificadas en el manejo integrado de plagas en grado de inocuidad, anexando copia simple legible de los certificados de competencia laboral vigentes a la fecha de presentación del servicio, expedidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), que acrediten la capacitación en prestación de servicios de manejo integrado de plagas en grado de inocuidad.

c) 20 personas debiendo contar con escolaridad mínima de media superior, además deben estar capacitadas y certificadas en el manejo de limpieza y desinfección en establecimientos de la salud, anexando copia simple legible de los certificados de competencia laboral vigentes a la fecha de

presentación del servicio, expedidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), que acrediten la capacitación en prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la salud.

d) Alta ante el IMSS de los 20 empleados que presentaran el servicio de desinfección patógena y de los 10 empleados que presentaran el servicio de fumigación

4.6.8.- Los licitantes deberán adjuntar en su propuesta técnica copia simple legible de las fichas técnicas de los insumos que se utilizarán durante la realización del servicio de acuerdo a lo mencionado en el **Anexo 5**.

4.6.9.- Los licitantes deberán en su propuesta técnica copia simple legible del Registro Sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y/o Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) vigentes de los insumos que se utilizarán durante la realización del servicio de acuerdo a lo mencionado en el **Anexo 5**.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar dentro su propuesta técnica copia simple legible de los siguientes documentos:

a) Licencia Sanitaria vigente con al menos 1 año de antigüedad para demostrar experiencia, la cual deberá estar a nombre del licitante, expedida por la Dirección General de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Federal y/o la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario del Organismo Público Descentralizado denominado los Servicios de Salud del Estado de Puebla o en su caso por el ente autorizado para dichos fines, de la entidad federativa a la que pertenezca.

b) Cuando menos tres emisiones del manifiesto, transporte y recepción de residuos peligrosos, a fin de tener la certeza que el licitante le de un adecuado destino final a los envases de los residuos de los plaguicidas utilizados en los servicios ofertados expedido por alguna empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en donde se indique el número de autorización de dicha empresa encargada de la recolección.

c) Facturas y/o contratos de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que cuenta con 15 vehículos automotores modelo 2015 en adelante, los cuales deberán estar vigentes al momento de la presentación de la propuesta técnica y dado que el periodo presentado no abarque en su totalidad el periodo

requerido para el presente servicio, deberá adjuntar carta bajo protesta a decir verdad que asegura el contar con los vehículos requeridos durante la vigencia del contrato debiendo estar en buenas condiciones mecánicas para la prestación del servicio. Cada uno de los vehículos deberá contar como mínimo con logotipo de la empresa, equipo contra incendios, material absorbente y botiquines para casos de intoxicación de plaguicidas.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de los manuales de procedimientos operativos que contengan descripción detallada de cada uno de los pasos de los servicios que prestará en las unidades administrativas y aplicativos (fumigación de fauna nociva, desinfección de áreas grises y desinfección de áreas blancas), así como el procedimiento a seguir para casos de intoxicación.

4.6.12.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada y sellada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A no subcontratar a otros los servicios requeridos.
- b) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados en el **Anexo 3**.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A que cuenta con el equipo descrito en el **Anexo 4**.
- e) A que cuenta como mínimo con los insumos descritos en el **Anexo 5**.
- f) A que cuenta con personal capacitado y suficiente para la prestación del servicio requerido durante la vigencia del mismo.
- g) A que cuenta con los insumos para control de plagas y desinfección patógena suficiente durante la prestación del servicio.
- h) A que el personal que lleve a cabo los servicios de control de fauna nociva deberá presentarse para trabajar con el equipo protector necesario que estará constituido como mínimo por: casco, lentes protectores, guantes, mascarillas con filtro apropiado, botas antiderrapantes y/o zapatos apropiados, overol apropiado y equipo de aspersión en buenas condiciones.

i) A que el uniforme que portará el personal será el adecuado para proporcionar el servicio y deberán portar gafete para su identificación.

j) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

k) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

l) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

m) A garantizar a la contratante el intercambio y portabilidad de los datos para lograr Sistemas de Salud conectados, de una red con flujo de información continua relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.

ñ) A remitir dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes a la Dirección que administra el contrato un reporte en formato que proporcionará la contratante a la formalización del contrato, sobre la realización de las actividades del servicio del mes anterior.

4.6.13.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se manifieste que cumplen con las siguientes normas:

- a) NORMA oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- b) NORMA Oficial Mexicana **NOM-232-SSA1-2009**, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- c) NORMA Oficial Mexicana **NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información

Página 11 de 87

contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.15.- Los licitantes deberán realizar visita a las instalaciones de las Unidades solicitadas en el Anexo 6, (no hacerlo será motivo de descalificación), conforme a lo presentando en el formato del **Anexo 7** con la finalidad de hacer una inspección física, para lo cual previamente deberá coordinarse con el C. José Hugo Lozano al teléfono 22-25-51-06-00 ext. 3157 o 3145, para fijar el día, lugar y hora en la que se llevará a cabo el recorrido de la visita, una vez finalizada esta misma dicho formato deberá ser sellado o firmado y sellado en cada Unidad que se realice la visita para su validez.

Nota: La visita a los inmuebles es para que los licitantes puedan elaborar una propuesta económica con mayor precisión respecto al servicio que se solicita.

Debiendo aduntar copia simple del anexo 7 dentro de su propuesta técnica, debidamente requisitado, sellado o firmado y sellado en cada Unidad que se realice la visita para su validez.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-041-032/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al Anexo C.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2021, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en

el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, el documento en el que conste la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. El documento en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social deberá estar generado dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de su propuesta económica.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

Página 13 de 87

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se acepta la participación conjunta toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-041-032/2023 NOMBRE DEL LICITANTE"**) **debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 1016 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de

estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

Página 15 de 87

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

Página 16 de 87

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y

las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de

contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1, 4.6.2 y 4.6.3.**, de las presentes bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por no realizar visitas a las instalaciones.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, conforme a lo señalado en el **Anexo 2**, por lo que la contratante se obliga a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área

contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su Gverificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a

entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a “**EL ADMINISTRADOR**”.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se

formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En los lugares indicados en el Anexo 3, de lunes a domingo previa cita con Gloria Ramos Álvarez, Directora de Atención a la Salud, al teléfono 222

5510600 ext 3030, para la coordinación del servicio.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” parte 1 al correo electrónico **orlando.cardenas@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 1016**

22.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, de acuerdo a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio, así como por el monto correspondiente a los servicios

diferentes al solicitado en la descripción de la partida; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en exhibiciones parciales a mes vencido, durante la vigencia del servicio, a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así mismo deberá presentar los siguientes documentos:

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, numero de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la siguiente leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 24 DE MARZO DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JTV/JOCG

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041-032/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-041-032/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-041-032/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRIGIDA A:				
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-041-032/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Desinfección Patógena de Alto Nivel de Áreas Blancas y Grises y fumigación de Fauna Nociva para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de la misma y a la suficiencia presupuestal de la contratante conforme al Anexo 2.</p>

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041-032/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Licitación Publica:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
Periodo de Garantía:			
Periodo de Prestación de Servicio:			
Periodo de Contrato:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR NO PLICA						

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B3

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041-032/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Publica:						
No. de Partida	REFERENTE AL ANEXO 5 INSUMOS					
	INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMULACIÓN	GRUPO QUÍMICO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN
1	INSECTICIDAS					
	RODENTICIDAS					

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041-032/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGUEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041-032/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:											
Nombre del Licitante:											
Licitación Publica:											
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No.	LLENAR CONFORME ANEXO 2			PRECIO UNITARIO M2	MESES	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
					CONCEPTO	Total, Cantidades Mínimas (M2)	Total, Cantidades Máximas (M2)				
1	1	SERVICIO		1	Control Integral de Plagas				7.5		
				2	Desinfección Patógena de Áreas Grises				7.5		
				3	Desinfección Patógena de Áreas Blancas				7.5		
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL			
								TASA 16% I.V.A.			
								TOTAL			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-041-032/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **GESAL-041-032/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-041-032/2023**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041-032/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041-032/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **orlando.cardenas@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-041-032/2023

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE SE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE CONFORME AL ANEXO 2.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>III. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS UNIDADES APLICATIVAS Y ADMINISTRATIVAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 3, CAMBIARAN DE UBICACIÓN, EL NUEVO DOMICILIO EN DONDE SE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO REFERIDO SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS QUE INCLUYEN: QUIRÓFANOS, TRANSFER, SALA DE EXPULSIÓN Y ÁREA DE RECUPERACIÓN, LA CUAL SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA-HOSPITALARIA CONFORME AL ANEXO 2.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES QUE INCLUYEN: TERAPIA INTENSIVA, UCI (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS), TERAPIA INTERMEDIA, ENCAMADOS, CONSULTORIOS, CONSULTORIOS TRIAGE RESPIRATORIO, SALA DE ESPERA, URGENCIAS, RAYOS X, LABORATORIO, SÉPTICO Y HEMODIÁLISIS, LA CUAL SE REALIZARÁ DE 2 A 4 VECES AL MES CONFORME AL ANEXO 2.</p> <p>DEBE INCLUIR:</p> <p>A) DESINFECCIÓN DEL LUGAR O ÁREA (PUERTAS, TECHOS, PISOS, PAREDES, VENTANAS, MANIJAS DE PUERTA).</p> <p>B) DESINFECCIÓN DE EQUIPO MÉDICO PERMANENTE (MESA QUIRÚRGICA, LÁMPARAS FIJAS, PORTA SUEROS, CAMAS, CAMILLAS, ETC.) Y MOBILIARIO (ESCRITORIOS, BANCAS TÁNDEM, SILLAS, SILLAS DE RUEDAS, MESAS) Y</p>

			<p>SUPERFICIES FIJAS (BARANDALES, APAGADORES).</p> <p>EL PROVEEDOR PARA TODA DESINFECCIÓN INICIARÁ PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN, POSTERIORMENTE SE UTILIZARÁ EL DESINFECTANTE, EL RETIRO DE LA MATERIA ORGÁNICA ES INDISPENSABLE YA QUE CONTIENE UN GRAN NÚMERO DE BACTERIAS, PUDIENDO INACTIVAR EL DESINFECTANTE; POR ESO ES IMPORTANTE QUE AL REALIZAR LA LIMPIEZA RUTINARIA Y EXHAUSTIVA SE INICIE CON AGUA Y JABÓN PARA EL RETIRO DE POLVO O MATERIA ORGÁNICA Y POSTERIORMENTE SE SELECCIONE EL USO DE UN DESINFECTANTE.</p> <p>EL TIEMPO DE CONTACTO ES IMPORTANTE; LA DESINFECCIÓN REQUIERE QUE EL OBJETO A DESINFECTAR TENGA CONTACTO DIRECTO CON EL AGENTE DESINFECTANTE POR UN TIEMPO ESPECÍFICO, ELLO DEPENDE DEL DESINFECTANTE Y DE OTROS FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR SU EFECTIVIDAD.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR POR TIPO DE UNIDAD MÉDICA UN PROGRAMA DE DESINFECCIÓN POR ESCRITO, QUE ESPECIFIQUE LAS ÁREAS QUE DEBEN DESINFECTARSE, LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN, EL PERSONAL RESPONSABLE CON TURNOS Y LA FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EN FORMATO LIBRE UNA BITÁCORA DE ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA CONFORME A LAS VISITAS REALIZADAS, QUE SERÁ ENTREGADA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>DICHA BITÁCORA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> + FECHA + LUGAR DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO + TIPO DE SERVICIO CON METRAJE + INGREDIENTE ACTIVO + NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE, ADMINISTRADOR O DIRECTOR DE LA UNIDAD + SELLO DE LA UNIDAD <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LAS ESPECIES CONSIDERADAS COMO FAUNA NOCIVA TALES COMO ARAÑAS, CUCARACHAS, HORMIGAS, MOSCAS, MOSQUITOS, POLILLA DE LA MADERA, ABEJAS, TIJERILLAS, RATAS, MURCIÉLAGOS, CHINCHES, PULGAS, GARRAPATAS, CARACOLES DE PATIO, RANAS, LAGARTIJAS, PALOMAS, TERMITAS, ALACRANES, GUSANOS, GRILLOS, ETC.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA FUMIGACIÓN EN: JARDINES, ÁREA PERIMETRAL Y/O CORDÓN SANITARIO, CALDERAS, ALBERGUES, ESCALERAS DE EMERGENCIA, BAÑOS, VESTIDORES, CONSULTORIOS, ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN, OFICINAS, ALMACENES, FARMACIAS, CONSULTA EXTERNA, LA CUAL SE REALIZARÁ 2 VECES POR MES Y/O UNA VEZ AL AÑO CONFORME AL ANEXO 2.</p> <p>LOS TURNOS, HORARIOS Y DÍAS DEL SERVICIO SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD APLICATIVA EN EL QUE SE PRESTARÁ EL MISMO, ESTOS HORARIOS SERÁN DEFINIDOS CON 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, RESPETANDO EL PROGRAMA DE PERIODICIDAD SEÑALADA EN EL ANEXO 2.</p> <p>LOS JEFES Y SUBJEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES</p>
--	--	--	--

			<p>APLICATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR, SERÁN RESPONSABLES DEL CONTROL DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA ASIGNADO A SUS RESPECTIVAS ÁREAS.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE PERSONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO:</p> <p>10 PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN GRADO DE INOCUIDAD. 20 PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS EN LA PRESTACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD. 3 PROFESIONISTAS LOS CUALES PODRÁN SER UN MICROBIÓLOGO, EPIDEMIOLOGO, BIÓLOGO, ZOOTECNISTA, AGRÓNOMO O A FIN PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN.</p> <p>EL PERSONAL QUE LLEVÉ A CABO LOS SERVICIOS DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA DEBERÁ PRESENTARSE CON EL EQUIPO PROTECTOR NECESARIO QUE DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDO COMO MÍNIMO POR: CASCO, LENTES PROTECTORES, GUANTES, MASCARILLA CON FILTRO APROPIADO, BOTAS ANTIDERRAPANTES Y/O ZAPATOS APROPIADOS, OVEROL APROPIADO Y EQUIPO DE ASPERSIÓN EN BUENAS CONDICIONES, AL MOMENTO DE REALIZAR EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p>VI. INTERCONEXIÓN CON OTROS SISTEMAS</p> <p>A) CONEXIÓN CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR EL SERVICIO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DEFINIDAS POR LA CONTRATANTE, PARA LO CUAL SERÁ CAPACITADO PREVIAMENTE POR LA CONTRATANTE PARA EL USO DE ESTAS, GARANTIZANDO ASÍ LA ACCESIBILIDAD EN TIEMPO REAL DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y QUE LA MISMA, SE ENCUENTRE EN RESGUARDO DENTRO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, ESQUEMAS DE RESPALDOS Y RECUPERACIÓN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL PARA QUE PUEDA RECIBIR CAPACITACIÓN DEL SISTEMA EMPLEADO POR LA CONTRATANTE, MISMO QUE SERÁ CAPACITADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO; EL PERSONAL SERÁ DEFINIDO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>C) RESPALDOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR RESPALDOS DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA BASE DE DATOS RELACIONAL, DEBERÁ ENTREGAR EL RESPALDO DE BASE DE DATOS, EL DICCIONARIO DE DATOS, ASÍ COMO LA VERSIÓN DE LA TECNOLOGÍA UTILIZADA. EN CASO QUE NO SE CUENTE CON UNA BASE DE DATOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN ARCHIVOS DE TEXTO PLANO (CSV), INDICANDO LA ESTRUCTURA DE LOS DATOS.</p> <p>LA ENTREGA DE LOS RESPALDOS DEBERÁ SER ACUMULATIVO, ES DECIR, AL FINAL DEL SERVICIO EN UN SOLO RESPALDO QUE COMPRENDERÁ TODOS LOS DATOS DEL SERVICIO, EN DISCO DURO U OTRO MEDIO DE RESPALDO DIGITAL.</p> <p>D) BORRADO SEGURO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA CARTA COMPROMISO EN HOJA MEMBRETADA, MEDIANTE LA CUAL DESCRIBIRÁ</p>
--	--	--	--

			<p>EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR PARA GARANTIZAR EL BORRADO SEGURO DE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA Y ALMACENADA EN LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ALMACENADA DE MANERA LOCAL Y QUE SE HAYA RESGUARDADO EN LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Y VALIDADA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE.</p> <p>PARA EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE BORRADO SEGURO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR A LA REQUIRENTE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO AL TÉRMINO DEL SERVICIO, POR LO QUE, NO PODRÁ REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO SI NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE MISMA QUE SERÁ EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.</p> <p>EL PROCEDIMIENTO DE BORRADO SEGURO DEBERÁ INCLUIR DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE LA REGIÓN (NOMBRE, UBICACIÓN). • FECHA Y HORA DE LA EJECUCIÓN DEL BORRADO SEGURO. • DATOS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE). • JUSTIFICACIÓN DEL BORRADO SEGURO DE LA INFORMACIÓN (EJEMPLO: EQUIPO CON INFORMACIÓN CONFIDENCIAL). • TIPO DE EJECUCIÓN DEL BORRADO SEGURO (EJEMPLO: DESMAGNETIZACIÓN, SOBRE-ESCRITURA, ETC.). • EVIDENCIA DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICA. <p>VII. INSUMOS, EQUIPO Y VESTIMENTA DEL PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL ANEXO 4.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL ANEXO 5.</p> <p>LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS REFERENTES AL ANEXO 2 PODRÁN SER REDISTRIBUIDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE QUIEN NOTIFICARÁ 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS CADA VEZ QUE LA CONTRATANTE LO REQUIERA PARA REALIZAR SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COVID-19 A SU PROPIO PERSONAL EN CASO DE SER NECESARIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>VIII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- EL PROVEEDOR NO SUBCONTRATARÁ LOS SERVICIOS REQUERIDOS. 2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MODELO 2015 EN ADELANTE, DEBIENDO ESTAR EN BUENAS CONDICIONES MECANICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <p>CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, EQUIPO CONTRA INCENDIOS, MATERIAL ABSORBENTE Y BOTIQUINES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN DE</p>
--	--	--	--

			<p>PLAGUICIDAS.</p> <p>3.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012, CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS.</p> <p>4.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-232-SSA1-2009, PLAGUICIDAS: QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL ENVASE, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS GRADO TÉCNICO Y PARA USO AGRÍCOLA, FORESTAL, PECUARIO, JARDINERÍA, URBANO, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO.</p> <p>5.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.</p> <p>6.- EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES A LA DIRECCIÓN QUE ADMINISTRA EL CONTRATO UN REPORTE EN FORMATO QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONTRATANTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DEL MES ANTERIOR.</p>
--	--	--	---

ANEXO 2
CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

CONCEPTO	Total, Cantidades Mínimas (M2)	Total, Cantidades Máximas (M2)
CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS	1,433,735	3,582,074
DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES	1,907,102.50	4,759,566.50
DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	745,713.50	1,863,421.00

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(**2 VECES AL AÑO)		(**1 VEZ AL AÑO)		MÍNIMOS	MÁXIMO
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO								
1	PLSSA014683	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO	440	1100	0	0	0	0
2	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	1600	4000	2081	5202	1340	3348
3	PLSSA017021	HOSPITAL INTEGRAL DE PAHUATLAN	800	2000	105	261	284	710
4	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	875	2186	482	1204	624	1560
5	PLSSA005693	HOSPITAL INTEGRAL DE MECAPALAPA	875	2186	482	1204	624	1560
6	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	1432	3578	1339	3347	88	220
7	PLSSA005606	HOSPITAL INTEGRAL DE TLAOLA	998	2494	1172	2930	1056	2640
8	PLSSA014794	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE HUAUCHINANGO Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	654	1634	0	0	0	0
9	PLSSA008263	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XICOTEPEC	660	1650	839	2094	280	698
10	PLSSA015032	*CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	1007	2514	0	0	0	0
11	PLSSA006236	**CENTRO DE SALUD METALTUYUCA	120	300	0	0	0	0
12	PLSSA004556	**CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	120	300	0	0	0	0
13	PLSSA002053	**CENTRO DE SALUD CHICONTLA	120	300	0	0	0	0
14	PLSSA002070	**CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	120	300	0	0	0	0
15	PLSSA001534	**CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	120	300	0	0	0	0
16	PLSSA004544	**CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	120	300	0	0	0	0
17	PLSSA004351	**CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	120	300	0	0	0	0
18	PLSSA001505	**CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	120	300	0	0	0	0
19	PLSSA002210	**CENTRO DE SALUD NAUPAN	120	300	0	0	0	0
20	PLSSA004153	**CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	120	300	0	0	0	0
21	PLSSA008830	**CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	120	300	0	0	0	0
22	PLSSA004450	**CENTRO DE SALUD ACALMAN	120	300	0	0	0	0
23	PLSSA001966	**CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	120	300	0	0	0	0
24	PLSSA001493	**CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN	120	300	0	0	0	0
25	PLSSA002432	**CENTRO DE SALUD AMELUCA	120	300	0	0	0	0
26	PLSSA001971	**CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	120	300	0	0	0	0
27	PLSSA005920	**CENTRO DE SALUD ATLA	120	300	0	0	0	0
28	PLSSA000262	**CENTRO DE SALUD BERISTAIN	120	300	0	0	0	0
29	PLSSA002041	**CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	120	300	0	0	0	0
30	PLSSA002222	**CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	120	300	0	0	0	0
31	PLSSA001510	**CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	120	300	0	0	0	0
32	PLSSA004165	**CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	120	300	0	0	0	0
33	PLSSA008341	**CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO	120	300	0	0	0	0
34	PLSSA001341	**CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	120	300	0	0	0	0
35	PLSSA001522	**CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	120	300	0	0	0	0
36	PLSSA009310	**CENTRO DE SALUD HUIXTLA	120	300	0	0	0	0
37	PLSSA002234	**CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	120	300	0	0	0	0
38	PLSSA004170	**CENTRO DE SALUD IZTATLAN	120	300	0	0	0	0
39	PLSSA002444	**CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	120	300	0	0	0	0
40	PLSSA000274	**CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	120	300	0	0	0	0
41	PLSSA005203	**CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	120	300	0	0	0	0
42	PLSSA005174	**CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	120	300	0	0	0	0
43	PLSSA001983	**CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	120	300	0	0	0	0
44	PLSSA002461	**CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	120	300	0	0	0	0
45	PLSSA004626	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPEATLAN	120	300	0	0	0	0
46	PLSSA004561	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	120	300	0	0	0	0
47	PLSSA004631	**CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	120	300	0	0	0	0
48	PLSSA000991	**CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	120	300	0	0	0	0
49	PLSSA004643	**CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	120	300	0	0	0	0
50	PLSSA004655	**CENTRO DE SALUD SANTA RITA	120	300	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
51	PLSSA005186	**CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	120	300	0	0	0	0
52	PLSSA005191	**CENTRO DE SALUD TENANGUITO	120	300	0	0	0	0
53	PLSSA005611	**CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	120	300	0	0	0	0
54	PLSSA001546	**CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	120	300	0	0	0	0
55	PLSSA004380	**CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	120	300	0	0	0	0
56	PLSSA008332	**CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	120	300	0	0	0	0
57	PLSSA000986	**CENTRO DE SALUD TLAXCO	120	300	0	0	0	0
58	PLSSA001230	**CENTRO DE SALUD TONALIXCO	120	300	0	0	0	0
59	PLSSA004375	**CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	120	300	0	0	0	0
60	PLSSA001551	**CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	120	300	0	0	0	0
61	PLSSA001995	**CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	120	300	0	0	0	0
62	PLSSA001563	**CENTRO DE SALUD XALTEPEC	120	300	0	0	0	0
63	PLSSA001003	**CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	120	300	0	0	0	0
64	PLSSA002386	**CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	120	300	0	0	0	0
TOTALES J1			15821	39542	6500	16242	4296	10736
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN								
65	PLSSA014695	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN	440	1100	0	0	0	0
66	PLSSA015551	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	2400	6000	1936	4839	646	1613
67	PLSSA002024	HOSPITAL INTEGRAL DE AHUACATLÁN	20	50	128	320	996	2490
68	PLSSA016852	HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO	306	763	447	1116	996	2490
69	PLSSA001802	HOSPITAL INTEGRAL DE IXTACAMAXTITLÁN	875	2186	830	2073	732	1829
70	PLSSA014806	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE CHIGNAHUAPAN Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	654	1634	0	0	0	0
71	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	654	1634	838	2094	280	698
72	PLSSA004964	*CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	164	410	0	0	0	0
73	PLSSA000670	**CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	120	300	0	0	0	0
74	PLSSA006142	**CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA	120	300	0	0	0	0
75	PLSSA008605	**CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	120	300	0	0	0	0
76	PLSSA004976	**CENTRO DE SALUD ATZINGO	120	300	0	0	0	0
77	PLSSA015242	**CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	120	300	0	0	0	0
78	PLSSA004993	**CENTRO DE SALUD JICOLAPA	120	300	0	0	0	0
79	PLSSA000221	**CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	120	300	0	0	0	0
80	PLSSA001126	**CENTRO DE SALUD ACOCULCO	120	300	0	0	0	0
81	PLSSA001131	**CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA	120	300	0	0	0	0
82	PLSSA004981	**CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	120	300	0	0	0	0
83	PLSSA004042	**CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	120	300	0	0	0	0
84	PLSSA001143	**CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	120	300	0	0	0	0
85	PLSSA001826	**CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	120	300	0	0	0	0
86	PLSSA000356	**CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	120	300	0	0	0	0
87	PLSSA003926	**CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	120	300	0	0	0	0
88	PLSSA001855	**CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	120	300	0	0	0	0
89	PLSSA001382	**CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	120	300	0	0	0	0
90	PLSSA000682	**CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	120	300	0	0	0	0
91	PLSSA001831	**CENTRO DE SALUD HUICOLOTLA	120	300	0	0	0	0
92	PLSSA001394	**CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	120	300	0	0	0	0
93	PLSSA005261	**CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	120	300	0	0	0	0
94	PLSSA001814	**CENTRO DE SALUD LA CALDERA	120	300	0	0	0	0
95	PLSSA001843	**CENTRO DE SALUD LA MESA	120	300	0	0	0	0
96	PLSSA001872	**CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	120	300	0	0	0	0
97	PLSSA005285	**CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	120	300	0	0	0	0
98	PLSSA001155	**CENTRO DE SALUD MICHAC	120	300	0	0	0	0
99	PLSSA005005	**CENTRO DE SALUD OTLATLÁN	120	300	0	0	0	0
100	PLSSA001860	**CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	120	300	0	0	0	0
101	PLSSA001160	**CENTRO DE SALUD PAREDÓN	120	300	0	0	0	0
102	PLSSA001172	**CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	120	300	0	0	0	0
103	PLSSA000233	**CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	120	300	0	0	0	0
104	PLSSA005063	**CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	120	300	0	0	0	0
105	PLSSA000216	**CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLÁN	120	300	0	0	0	0
106	PLSSA005022	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	120	300	0	0	0	0
107	PLSSA003914	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	120	300	0	0	0	0
108	PLSSA005010	**CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	120	300	0	0	0	0
109	PLSSA005746	**CENTRO DE SALUD SAN SIMÓN CHICOMETEPEC	120	300	0	0	0	0
110	PLSSA005034	**CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	120	300	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			(**1 VEZ AL AÑO)		MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
111	PLSSA005046	**CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	120	300	0	0	0	0
112	PLSSA003931	**CENTRO DE SALUD TLANANCA DE HERNANDEZ	120	300	0	0	0	0
113	PLSSA005051	**CENTRO DE SALUD TOMATLAN	120	300	0	0	0	0
114	PLSSA005075	**CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	120	300	0	0	0	0
115	PLSSA004054	**CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	120	300	0	0	0	0
116	PLSSA005273	**CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	120	300	0	0	0	0
TOTALES J2			10793	26977	4179	10442	3650	9120
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA								
117	PLSSA014700	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA	440	1100	0	0	0	0
118	PLSSA016835	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	1744	4360	3450	8625	1150	2875
119	PLSSA008641	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	453	1132	1929	4821	1613	4032
120	PLSSA008485	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	9600	24000	9251	23127	3084	7709
121	PLSSA000513	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	802	2003	495	1236	392	980
122	PLSSA001575	HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA	3712	9280	132	328	208	520
123	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2575	6437	13171	32926	447	1116
124	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	3561	8901	1407	3516	2640	6600
125	PLSSA014811	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE ZACAPOAXTLA Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	654	1634	0	0	0	0
126	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	654	1634	838	2094	280	698
127	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	654	1634	838	2094	280	698
128	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	654	1634	838	2094	280	698
129	PLSSA004865	**CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	270	675	0	0	0	0
130	PLSSA008470	**CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	120	300	0	0	0	0
131	PLSSA005121	**CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	270	675	0	0	0	0
132	PLSSA000385	**CENTRO DE SALUD ATEMPAN	120	300	0	0	0	0
133	PLSSA001184	**CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	120	300	0	0	0	0
134	PLSSA004882	**CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	120	300	0	0	0	0
135	PLSSA009085	**CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	120	300	0	0	0	0
136	PLSSA001691	**CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	120	300	0	0	0	0
137	PLSSA015703	**CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	120	300	0	0	0	0
138	PLSSA001196	**CENTRO DE SALUD SOSA	120	300	0	0	0	0
139	PLSSA015691	**CENTRO DE SALUD TACOPAN	120	300	0	0	0	0
140	PLSSA004066	**CENTRO DE SALUD TETELES	120	300	0	0	0	0
141	PLSSA005553	**CENTRO DE SALUD ATOLUCA	120	300	0	0	0	0
142	PLSSA008290	**CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	120	300	0	0	0	0
143	PLSSA004894	**CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	120	300	0	0	0	0
144	PLSSA004421	**CENTRO DE SALUD OCOTLAN	120	300	0	0	0	0
145	PLSSA004095	**CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	120	300	0	0	0	0
146	PLSSA004923	**CENTRO DE SALUD TATOXCAC	120	300	0	0	0	0
147	PLSSA000805	**CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	120	300	0	0	0	0
148	PLSSA004935	**CENTRO DE SALUD XALACAPAN	120	300	0	0	0	0
149	PLSSA004730	**CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	120	300	0	0	0	0
150	PLSSA004783	**CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	120	300	0	0	0	0
151	PLSSA005220	**CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	120	300	0	0	0	0
152	PLSSA004906	**CENTRO DE SALUD EL MOLINO	120	300	0	0	0	0
153	PLSSA004771	**CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	120	300	0	0	0	0
154	PLSSA004416	**CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	120	300	0	0	0	0
155	PLSSA001715	**CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	120	300	0	0	0	0
156	PLSSA001201	**CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	120	300	0	0	0	0
157	PLSSA015196	**CENTRO DE SALUD ZOTIK	120	300	0	0	0	0
158	PLSSA015213	**CENTRO DE SALUD APATAUYAN	120	300	0	0	0	0
159	PLSSA004870	**CENTRO DE SALUD ATACAPAN	120	300	0	0	0	0
160	PLSSA004672	**CENTRO DE SALUD ATECAC	120	300	0	0	0	0
161	PLSSA000752	**CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	120	300	0	0	0	0
162	PLSSA015715	**CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	120	300	0	0	0	0
163	PLSSA001580	**CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	120	300	0	0	0	0
164	PLSSA000764	**CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	120	300	0	0	0	0
165	PLSSA002246	**CENTRO DE SALUD CUAUTAPEHUALT	120	300	0	0	0	0
166	PLSSA004742	**CENTRO DE SALUD CUAXIMALLOYAN	120	300	0	0	0	0
167	PLSSA001703	**CENTRO DE SALUD EL MOHON	120	300	0	0	0	0
168	PLSSA001592	**CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	120	300	0	0	0	0
169	PLSSA000064	**CENTRO DE SALUD JILIAPAN	120	300	0	0	0	0
170	PLSSA014665	**CENTRO DE SALUD LA AURORA	120	300	0	0	0	0
171	PLSSA004083	**CENTRO DE SALUD LA LEGUA	120	300	0	0	0	0
172	PLSSA000076	**CENTRO DE SALUD LA PALMA	120	300	0	0	0	0
173	PLSSA005582	**CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	120	300	0	0	0	0
174	PLSSA002345	**CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	120	300	0	0	0	0
175	PLSSA005635	**CENTRO DE SALUD NECTEPEC	120	300	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
176	PLSSA001604	**CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	120	300	0	0	0	0
177	PLSSA000776	**CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	120	300	0	0	0	0
178	PLSSA005133	**CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	120	300	0	0	0	0
179	PLSSA009094	**CENTRO DE SALUD PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	120	300	0	0	0	0
180	PLSSA004684	**CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	120	300	0	0	0	0
181	PLSSA004713	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	120	300	0	0	0	0
182	PLSSA000525	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	120	300	0	0	0	0
183	PLSSA002036	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	120	300	0	0	0	0
184	PLSSA015662	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	120	300	0	0	0	0
185	PLSSA004911	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	120	300	0	0	0	0
186	PLSSA004725	**CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	120	300	0	0	0	0
187	PLSSA001732	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	120	300	0	0	0	0
188	PLSSA004696	**CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	120	300	0	0	0	0
189	PLSSA000822	**CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	120	300	0	0	0	0
190	PLSSA004445	**CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	120	300	0	0	0	0
191	PLSSA008305	**CENTRO DE SALUD TENAMPULCO	120	300	0	0	0	0
192	PLSSA015686	**CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	120	300	0	0	0	0
193	PLSSA009403	**CENTRO DE SALUD TEPANTILYOAN	120	300	0	0	0	0
194	PLSSA004433	**CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	120	300	0	0	0	0
195	PLSSA000781	**CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	120	300	0	0	0	0
196	PLSSA004515	**CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	120	300	0	0	0	0
197	PLSSA000390	**CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	120	300	0	0	0	0
198	PLSSA014653	**CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	120	300	0	0	0	0
199	PLSSA004701	**CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	120	300	0	0	0	0
200	PLSSA005116	**CENTRO DE SALUD TUXTLA	120	300	0	0	0	0
201	PLSSA000793	**CENTRO DE SALUD TZICUILAN	120	300	0	0	0	0
202	PLSSA002333	**CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	120	300	0	0	0	0
203	PLSSA015966	**CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°	120	300	0	0	0	0
204	PLSSA000810	**CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	120	300	0	0	0	0
205	PLSSA004940	**CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	120	300	0	0	0	0
206	PLSSA001616	**CENTRO DE SALUD XONALPU	120	300	0	0	0	0
207	PLSSA015971	**CENTRO DE SALUD ZITLALA	120	300	0	0	0	0
208	PLSSA001744	**CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	120	300	0	0	0	0
TOTALES J3			35403	88499	32349	80861	10374	25926
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO								
209	PLSSA014712	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO	121	302	0	0	0	0
210	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	980	2450	171	426	1252	3130
211	PLSSA000834	HOSPITAL INTEGRAL DE CUYOACO	1409	3521	586	1465	1056	2640
212	PLSSA005891	HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	1194	2983	838	2094	1056	2640
213	PLSSA015090	HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	599	1496	365	912	706	1764
214	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD SERDÁN	814	2035	1361	3401	454	1134
215	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSÉ CHIAPA	761	1902	2691	6726	265	662
216	PLSSA014835	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE SAN SALVADOR EL SECO Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	436	1089	0	0	0	0
217	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	654	1634	838	2094	280	698
218	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	654	1634	838	2094	280	698
219	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ATZITZINTLA	654	1634	838	2094	280	698
220	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLACHICHUCA	654	1634	838	2094	280	698
221	PLSSA009334	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CIUDAD SERDÁN	654	1634	838	2094	280	698
222	PLSSA009121	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LIBRES	654	1634	838	2094	280	698
223	PLSSA009343	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) NOPALUCAN	654	1634	838	2094	280	698
224	PLSSA006282	**CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN JOSÉ CHIAPA	165	410	0	0	0	0
225	PLSSA009385	**CENTRO DE SALUD ORIENTAL	120	300	0	0	0	0
226	PLSSA008992	**CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	120	300	0	0	0	0
227	PLSSA002975	**CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	120	300	0	0	0	0
228	PLSSA002292	**CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	120	300	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			(**1 VEZ AL AÑO)		MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
229	PLSSA006014	**CENTRO DE SALUD ALJOJUCA	120	300	0	0	0	0
230	PLSSA002980	**CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	120	300	0	0	0	0
231	PLSSA002152	**CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	120	300	0	0	0	0
232	PLSSA006084	**CENTRO DE SALUD OCOTEPEC	120	300	0	0	0	0
233	PLSSA000846	**CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	120	300	0	0	0	0
234	PLSSA004240	**CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	120	300	0	0	0	0
235	PLSSA008581	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	120	300	0	0	0	0
236	PLSSA003120	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	120	300	0	0	0	0
237	PLSSA008350	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	120	300	0	0	0	0
238	PLSSA008923	**CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	120	300	0	0	0	0
239	PLSSA003325	**CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	120	300	0	0	0	0
240	PLSSA006055	**CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO	120	300	0	0	0	0
241	PLSSA005466	**CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	120	300	0	0	0	0
242	PLSSA001020	**CENTRO DE SALUD EL PALMAR	120	300	0	0	0	0
243	PLSSA008812	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	120	300	0	0	0	0
244	PLSSA002140	**CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	120	300	0	0	0	0
245	PLSSA002946	**CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	120	300	0	0	0	0
246	PLSSA000332	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	120	300	0	0	0	0
247	PLSSA001254	**CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	120	300	0	0	0	0
248	PLSSA015201	**CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	120	300	0	0	0	0
249	PLSSA016840	**CENTRO DE SALUD BUENAVISTA	120	300	0	0	0	0
250	PLSSA005483	**CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	120	300	0	0	0	0
251	PLSSA008323	**CENTRO DE SALUD DE SAN MARTÍN RINCONADA	120	300	0	0	0	0
252	PLSSA001266	**CENTRO DE SALUD EL CARMEN	120	300	0	0	0	0
253	PLSSA004001	**CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNIÓN	120	300	0	0	0	0
254	PLSSA002951	**CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	120	300	0	0	0	0
255	PLSSA015254	**CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	120	300	0	0	0	0
256	PLSSA004194	**CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA	120	300	0	0	0	0
257	PLSSA005145	**CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	120	300	0	0	0	0
258	PLSSA004206	**CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	120	300	0	0	0	0
259	PLSSA004013	**CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	120	300	0	0	0	0
260	PLSSA005290	**CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	120	300	0	0	0	0
261	PLSSA001015	**CENTRO DE SALUD JESUS MARÍA ACATLA	120	300	0	0	0	0
262	PLSSA002123	**CENTRO DE SALUD LA CANADA	120	300	0	0	0	0
263	PLSSA014670	**CENTRO DE SALUD LOS GARCÍAS	120	300	0	0	0	0
264	PLSSA004211	**CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS	120	300	0	0	0	0
265	PLSSA008785	**CENTRO DE SALUD MIRAVALLÉS	120	300	0	0	0	0
266	PLSSA004223	**CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJÓN	120	300	0	0	0	0
267	PLSSA004235	**CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	120	300	0	0	0	0
268	PLSSA003330	**CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	120	300	0	0	0	0
269	PLSSA005150	**CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	120	300	0	0	0	0
270	PLSSA005162	**CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	120	300	0	0	0	0
271	PLSSA008383	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	120	300	0	0	0	0
272	PLSSA002135	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	120	300	0	0	0	0
273	PLSSA003103	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA	120	300	0	0	0	0
274	PLSSA005454	**CENTRO DE SALUD SAN MATEO	120	300	0	0	0	0
275	PLSSA000880	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	120	300	0	0	0	0
276	PLSSA000892	**CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	120	300	0	0	0	0
277	PLSSA005442	**CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	120	300	0	0	0	0
278	PLSSA008365	**CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN	120	300	0	0	0	0
279	PLSSA015406	**CENTRO DE SALUD TEXCAL	120	300	0	0	0	0
280	PLSSA002094	**CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	120	300	0	0	0	0
281	PLSSA002934	**CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	120	300	0	0	0	0
282	PLSSA008314	**CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	120	300	0	0	0	0
283	PLSSA008983	**CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	120	300	0	0	0	0
284	PLSSA008374	**CENTRO DE SALUD ZOAPAN	120	300	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			(**1 VEZ AL AÑO)		MÍNIMOS	MÁXIMO	MÍNIMOS	MÁXIMO
TOTALES J4			18257	45626	11878	29682	6749	16856
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO								
285	PLSSA014724	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO	440	1100	0	0	0	0
286	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	508	1268	1928	4820	1606	4014
287	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	2400	6000	3535	8836	4584	11460
288	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	4800	12000	13580	33948	4527	11316
289	PLSSA015534	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	376	939	1056	2638	0	0
290	PLSSA009292	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	2800	7000	1800	4500	1560	3900
291	PLSSA003132	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	414	1034	2675	6687	892	2229
292	PLSSA001411	UNIDAD DE BIOENSAYO ESTATAL SOLO SE REQUIERE CONTROL DE FAUNA NOCIVA	120	140	0	0	0	0
293	PLSSA006306	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE HUEJOTZINGO Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	654	1634	0	0	0	0
294	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	654	1634	839	2094	280	698
295	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	654	1634	839	2094	280	698
296	PLSSA006026	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUAQUECHULA	654	1634	839	2094	280	698
297	PLSSA009172	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN MARTÍN TEXMELUCAN	654	1634	839	2094	280	698
298	PLSSA017065	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANCTORUM	654	1634	839	2094	280	698
299	PLSSA006060	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAXCALANCINGO	654	1634	839	2094	280	698
300	PLSSA000414	*CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	1214	3032	0	0	0	0
301	PLSSA015172	**CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	120	300	0	0	0	0
302	PLSSA016876	**CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	270	675	0	0	0	0
303	PLSSA008914	**CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	120	300	0	0	0	0
304	PLSSA006166	**CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA	120	300	0	0	0	0
305	PLSSA009163	**CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	120	300	0	0	0	0
306	PLSSA008932	**CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	120	300	0	0	0	0
307	PLSSA017050	**CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZALO RÍO ARRONTE	120	300	0	0	0	0
308	PLSSA015160	**CENTRO DE SALUD CALVARIO	120	300	0	0	0	0
309	PLSSA005570	**CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	120	300	0	0	0	0
310	PLSSA017083	**CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	120	300	0	0	0	0
311	PLSSA003214	**CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	120	300	0	0	0	0
312	PLSSA002251	**CENTRO DE SALUD NEALTICAN	120	300	0	0	0	0
313	PLSSA003021	**CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	120	300	0	0	0	0
314	PLSSA003062	**CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	120	300	0	0	0	0
315	PLSSA000600	**CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	120	300	0	0	0	0
316	PLSSA006171	**CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ATZOMPA-CHIPILO	120	300	0	0	0	0
317	PLSSA000962	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	120	300	0	0	0	0
318	PLSSA004100	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	120	300	0	0	0	0
319	PLSSA003161	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	120	300	0	0	0	0
320	PLSSA000950	**CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	120	300	0	0	0	0
321	PLSSA003371	**CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	120	300	0	0	0	0
322	PLSSA009154	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	120	300	0	0	0	0
323	PLSSA017092	**CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	120	300	0	0	0	0
324	PLSSA004305	**CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	120	300	0	0	0	0
325	PLSSA015184	**CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	120	300	0	0	0	0
326	PLSSA002304	**CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	120	300	0	0	0	0
327	PLSSA001686	**CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	120	300	0	0	0	0
328	PLSSA004462	**CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	120	300	0	0	0	0
329	PLSSA001662	**CENTRO DE SALUD ATEXCAC	120	300	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			(**1 VEZ AL AÑO)		MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
330	PLSSA003366	**CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	120	300	0	0	0	0
331	PLSSA016992	**CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN	120	300	0	0	0	0
332	PLSSA004293	**CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	120	300	0	0	0	0
333	PLSSA004276	**CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	120	300	0	0	0	0
334	PLSSA005565	**CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	120	300	0	0	0	0
335	PLSSA000595	**CENTRO DE SALUD MIHUACAN	120	300	0	0	0	0
336	PLSSA003354	**CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	120	300	0	0	0	0
337	PLSSA005302	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	120	300	0	0	0	0
338	PLSSA002321	**CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	120	300	0	0	0	0
339	PLSSA003050	**CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	120	300	0	0	0	0
340	PLSSA003296	**CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	120	300	0	0	0	0
341	PLSSA005845	**CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	120	300	0	0	0	0
342	PLSSA008443	**CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	120	300	0	0	0	0
343	PLSSA008794	**CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	120	300	0	0	0	0
344	PLSSA003156	**CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	120	300	0	0	0	0
345	PLSSA000484	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	120	300	0	0	0	0
346	PLSSA000496	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUJA	120	300	0	0	0	0
347	PLSSA000542	**CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	120	300	0	0	0	0
348	PLSSA000974	**CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	120	300	0	0	0	0
349	PLSSA005314	**CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	120	300	0	0	0	0
350	PLSSA003173	**CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	120	300	0	0	0	0
351	PLSSA003383	**CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	120	300	0	0	0	0
352	PLSSA003441	**CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	120	300	0	0	0	0
353	PLSSA003301	**CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	120	300	0	0	0	0
354	PLSSA003185	**CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	120	300	0	0	0	0
355	PLSSA004264	**CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	120	300	0	0	0	0
356	PLSSA004322	**CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	120	300	0	0	0	0
357	PLSSA004310	**CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	120	300	0	0	0	0
358	PLSSA002065	**CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	120	300	0	0	0	0
359	PLSSA005326	**CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	120	300	0	0	0	0
360	PLSSA001674	**CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	120	300	0	0	0	0
361	PLSSA006241	**CENTRO DE SALUD SANTA ANA ACOZAUTLA	120	300	0	0	0	0
362	PLSSA000426	**CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	120	300	0	0	0	0
363	PLSSA017016	**CENTRO DE SALUD DE GUADALUPITO LAS DALIAS	120	300	0	0	0	0
364	PLSSA000455	**CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	120	300	0	0	0	0
365	PLSSA016881	**CENTRO DE SALUD DE TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	120	300	0	0	0	0
366	PLSSA006195	**CENTRO DE SALUD DOMINGO ARENAS	120	300	0	0	0	0
367	PLSSA005833	**CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	120	300	0	0	0	0
368	PLSSA005471	**CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	120	300	0	0	0	0
369	PLSSA015575	**CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	120	300	0	0	0	0
370	PLSSA004281	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTÉMOC	120	300	0	0	0	0
371	PLSSA003453	**CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	120	300	0	0	0	0
372	PLSSA015225	**CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	120	300	0	0	0	0
373	PLSSA004474	**CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ	120	300	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			(**1 VEZ AL AÑO)		MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
		CUAUTOMATITLA						
374	PLSSA000431	**CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COZAMALOAPAN	120	300	0	0	0	0
375	PLSSA017125	**CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	120	300	0	0	0	0
376	PLSSA000443	**CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	120	300	0	0	0	0
TOTALES J5			26920	67126	29608	73993	14849	37107
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA								
377	PLSSA014741	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA	440	1100	0	0	0	0
378	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N (HOSPITAL Y ÁREAS ADJUNTAS)	7826	19565	21686	54214	6308	15770
379	PLSSA009394	***HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR. Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	3158	7895	3535	8836	4584	11460
380	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER	4000	10000	16749	41872	5584	13958
381	PLSSA005821	UNIDAD DE ONCOLOGIA	2244	5610	1152	2880	384	960
382	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE	8800	22000	19334	48333	4625	11561
383	PLSSA005816	UNIDAD DE SALUD MENTAL	264	660	0	0	0	0
384	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "BATAN"	5000	12500	0	0	0	0
385	PLSSA015510	UNEME CAPASITS-PUEBLA	12	24	12	24	0	0
386	PLSSA015546	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS (UNOZOO); CRISTO CANOA	40	165	60	120	0	0
387	PLSSA015016	***LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	922	2304	800	1200	0	0
388	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	330	825	560	1400	0	0
389	PLSSA014864	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE PUEBLA Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	654	1634	0	0	0	0
390	PLSSA014864	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ESTATAL Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	654	1634	0	0	0	0
391		ARCHIVO HISTÓRICO	213	532	0	0	0	0
392		OFICINA CENTRAL PLAZA FINANZAS	680	1700	0	0	0	0
393	PLSSA006381	OFICINA CENTRAL EL PORTALILLO	1240	3100	0	0	0	0
394	PLSSA009325	OFICINA CENTRAL 15 SUR	2200	5500	0	0	0	0
395		CASA DE LA ENFERMERA POBLANA	504	1258	0	0	0	0
396	PLSSA014876	ALMACEN GENERAL	2880	7200	0	0	0	0
397	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	654	1634	839	2094	280	698
398	PLSSA017134	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LA LIBERTAD	654	1634	839	2094	280	698
399	PLSSA009214	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ROMERO VARGAS	654	1634	839	2094	280	698
400	PLSSA009223	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	654	1634	839	2094	280	698
401	PLSSA006294	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	654	1634	839	2094	280	698
402	PLSSA006043	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XONACATEPEC	654	1634	839	2094	280	698
403	PLSSA002765	*CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	1007	2514	0	0	0	0
404	PLSSA002770	*CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	300	750	839	2094	280	698
405	PLSSA002531	*CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	165	410	0	0	0	0
406	PLSSA008563	*CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	165	410	0	0	0	0
407	PLSSA002712	*CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	165	410	0	0	0	0
408	PLSSA002736	*CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	165	410	0	0	0	0
409	PLSSA002514	*CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	165	410	0	0	0	0
410	PLSSA016123	**CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	165	410	0	0	0	0
411	PLSSA002811	**CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	165	410	0	0	0	0
412	PLSSA008494	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	165	410	0	0	0	0
413	PLSSA015382	**CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	165	410	0	0	0	0
414	PLSSA002543	**CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	165	410	0	0	0	0
415	PLSSA002683	**CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	165	410	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			(**1 VEZ AL AÑO)		MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
416	PLSSA002700	**CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	165	410	0	0	0	0
417	PLSSA002753	**CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	165	410	0	0	0	0
418	PLSSA005990	**CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC	165	410	0	0	0	0
419	PLSSA009352	**CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	165	410	0	0	0	0
420	PLSSA002835	**CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	165	410	0	0	0	0
421	PLSSA002864	**CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	165	410	0	0	0	0
422	PLSSA002840	**CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	165	410	0	0	0	0
423	PLSSA005985	**CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	165	410	0	0	0	0
424	PLSSA008770	**CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	165	410	0	0	0	0
425	PLSSA002526	**CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	165	410	0	0	0	0
426	PLSSA002876	**CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	165	410	0	0	0	0
427	PLSSA016560	**CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	165	410	0	0	0	0
428	PLSSA002794	**CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	165	410	0	0	0	0
429	PLSSA016572	**CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	165	410	0	0	0	0
TOTALES J6			51417	128,524	69,761	173,537	23445	58595
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS								
430	PLSSA014753	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS	440	1100	0	0	0	0
431	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	6000	15000	8463	21156	2821	7052
432	PLSSA014881	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE IZUCAR DE MATAMOROS Y VEHICULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	654	1634	0	0	0	0
433	PLSSA015995	**CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAPANALÁ	165	410	0	0	0	0
434	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) IZUCAR DE MATAMOROS	660	1650	838	2094	280	698
435	PLSSA003890	**CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	165	410	0	0	0	0
436	PLSSA001925	**CENTRO DE SALUD AYUTLA	120	300	0	0	0	0
437	PLSSA001032	**CENTRO DE SALUD CHIETLA	120	300	0	0	0	0
438	PLSSA000566	**CENTRO DE SALUD COATZINGO	120	300	0	0	0	0
439	PLSSA003482	**CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	120	300	0	0	0	0
440	PLSSA001761	**CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	120	300	0	0	0	0
441	PLSSA002000	**CENTRO DE SALUD JOLALPAN	120	300	0	0	0	0
442	PLSSA006125	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	120	300	0	0	0	0
443	PLSSA004112	**CENTRO DE SALUD TILAPA	120	300	0	0	0	0
444	PLSSA009010	**CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	120	300	0	0	0	0
445	PLSSA005903	**CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO	120	300	0	0	0	0
446	PLSSA000472	**CENTRO DE SALUD ATZALA	120	300	0	0	0	0
447	PLSSA003955	**CENTRO DE SALUD CALMECA	120	300	0	0	0	0
448	PLSSA000571	**CENTRO DE SALUD COHETZALA	120	300	0	0	0	0
449	PLSSA001073	**CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	120	300	0	0	0	0
450	PLSSA001954	**CENTRO DE SALUD MATZACO	120	300	0	0	0	0
451	PLSSA000192	**CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	120	300	0	0	0	0
452	PLSSA003190	**CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	120	300	0	0	0	0
453	PLSSA015522	**CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	120	300	0	0	0	0
454	PLSSA003762	**CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	120	300	0	0	0	0
455	PLSSA003943	**CENTRO DE SALUD TEPEXCO	120	300	0	0	0	0
456	PLSSA000945	**CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	120	300	0	0	0	0
457	PLSSA017101	**CENTRO DE SALUD UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL AHUATLÁN	120	300	0	0	0	0
458	PLSSA004754	**CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	120	300	0	0	0	0
459	PLSSA001044	**CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	120	300	0	0	0	0
460	PLSSA006405	**CENTRO DE SALUD DE 1 NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL SAN FELIPE TEPEMAXALCO	120	300	0	0	0	0
461	PLSSA002012	**CENTRO DE SALUD MITEPEC	120	300	0	0	0	0
462	PLSSA000921	**CENTRO DE SALUD PILCAYA	120	300	0	0	0	0
463	PLSSA001061	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	120	300	0	0	0	0
464	PLSSA001930	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLÓN	120	300	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
465	PLSSA000933	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RIO	120	300	0	0	0	0
466	PLSSA001942	**CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	120	300	0	0	0	0
467	PLSSA001300	**CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	120	300	0	0	0	0
468	PLSSA009103	**CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	120	300	0	0	0	0
469	PLSSA001773	**CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	120	300	0	0	0	0
470	PLSSA002024	**CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	120	300	0	0	0	0
471	PLSSA003902	**CENTRO DE SALUD XOYATLA	120	300	0	0	0	0
TOTALES J7			12404	31004	9301	23250	3101	7750
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN DE OSORIO								
472	PLSSA014765	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN DE OSORIO	440	1100	0	0	0	0
473	PLSSA008572	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	3200	8000	1863	4656	1358	3393
474	PLSSA004503	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE	624	1560	2326	5815	776	1939
475	PLSSA003646	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN	2730	6825	1802	4505	601	1502
476	PLSSA014893	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE ACATLÁN DE OSORIO Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	654	1634	0	0	0	0
477	PLSSA006364	**CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO	165	410	0	0	0	0
478	PLSSA005961	**CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	120	300	0	0	0	0
479	PLSSA003745	**CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	120	300	0	0	0	0
480	PLSSA000320	**CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACÁN	120	300	0	0	0	0
481	PLSSA001213	**CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	120	300	0	0	0	0
482	PLSSA001271	**CENTRO DE SALUD CHINANTLA	120	300	0	0	0	0
483	PLSSA002485	**CENTRO DE SALUD PIAXTLA	120	300	0	0	0	0
484	PLSSA003255	**CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	120	300	0	0	0	0
485	PLSSA004602	**CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	120	300	0	0	0	0
486	PLSSA003651	**CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	120	300	0	0	0	0
487	PLSSA006393	**CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO OCOTLÁN	120	300	0	0	0	0
488	PLSSA000122	**CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	120	300	0	0	0	0
489	PLSSA000134	**CENTRO DE SALUD LA HUERTA	120	300	0	0	0	0
490	PLSSA009370	**CENTRO DE SALUD MIXQUITEPEC	120	300	0	0	0	0
491	PLSSA015756	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	120	300	0	0	0	0
492	PLSSA000146	**CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	120	300	0	0	0	0
493	PLSSA006072	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN LLANO GRANDE	120	300	0	0	0	0
494	PLSSA005360	**CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	120	300	0	0	0	0
TOTALES J8			9853	24629	5991	14976	2735	6834
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ								
495	PLSSA014770	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	440	1100	0	0	0	0
496	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	414	1034	2643	6607	881	2202
497	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	3200	8000	2687	6717	896	2239
498	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	414	1034	2542	6353	848	2119
499	PLSSA008941	HOSPITAL INTEGRAL DE ACAJETE	1314	3283	1400	3500	467	1167
500	PLSSA005640	HOSPITAL INTEGRAL DE ACATZINGO	1314	3283	1400	3500	467	1167
501	PLSSA015411	HOSPITAL INTEGRAL DE IXCAQUITLA	1314	3283	1400	3500	467	1167
502	PLSSA002403	HOSPITAL INTEGRAL DE CUACNOPALAN	1341	3283	1400	3500	467	1167
503	PLSSA016811	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPALA	1314	3283	1400	3500	467	1167
504	PLSSA014905	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	654	1634	0	0	0	0
505	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) AMOZOC	660	1650	838	2094	280	698
506	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPEACA	660	1650	838	2094	280	698
507	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPETZALA	660	1650	838	2094	280	698
508	PLSSA008803	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TOCHTEPEC	660	1650	838	2094	280	698
509	PLSSA009265	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN GABRIEL TETZOYOCAN	660	1650	838	2094	280	698
510	PLSSA009412	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPATLAXCO DE HIDALGO	660	1650	838	2094	280	698

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
511	PLSSA003552	*CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	660	1650	0	0	0	0
512	PLSSA008545	*CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	165	410	0	0	0	0
513	PLSSA006096	**CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	120	300	0	0	0	0
514	PLSSA003873	**CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	120	300	0	0	0	0
515	PLSSA006270	**CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS CON DENTAL SANTA INÉS AHUATEMPAN	120	300	0	0	0	0
516	PLSSA009034	**CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	120	300	0	0	0	0
517	PLSSA000460	**CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	120	300	0	0	0	0
518	PLSSA005495	**CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	120	300	0	0	0	0
519	PLSSA000694	**CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	120	300	0	0	0	0
520	PLSSA009052	**CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	120	300	0	0	0	0
521	PLSSA009043	**CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	120	300	0	0	0	0
522	PLSSA015650	**CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	120	300	0	0	0	0
523	PLSSA006113	**CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	120	300	0	0	0	0
524	PLSSA015365	**CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	120	300	0	0	0	0
525	PLSSA002420	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	120	300	0	0	0	0
526	PLSSA005396	**CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	120	300	0	0	0	0
527	PLSSA003610	**CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	120	300	0	0	0	0
528	PLSSA003506	**CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	120	300	0	0	0	0
529	PLSSA000175	**CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	120	300	0	0	0	0
530	PLSSA000163	**CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	120	300	0	0	0	0
531	PLSSA015114	**CENTRO DE SALUD APANGO	120	300	0	0	0	0
532	PLSSA015616	**CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	120	300	0	0	0	0
533	PLSSA015604	**CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.	120	300	0	0	0	0
534	PLSSA003004	**CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	120	300	0	0	0	0
535	PLSSA001085	**CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLAN	120	300	0	0	0	0
536	PLSSA005652	**CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC	120	300	0	0	0	0
537	PLSSA002415	**CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	120	300	0	0	0	0
538	PLSSA006265	**CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC	120	300	0	0	0	0
539	PLSSA001353	**CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ÁNGELES	120	300	0	0	0	0
540	PLSSA001423	**CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	120	300	0	0	0	0
541	PLSSA016601	**CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	120	300	0	0	0	0
542	PLSSA015126	**CENTRO DE SALUD LA COMPAÑIA	120	300	0	0	0	0
543	PLSSA005401	**CENTRO DE SALUD LA PURISIMA	120	300	0	0	0	0
544	PLSSA003581	**CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO	120	300	0	0	0	0
545	PLSSA002992	**CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	120	300	0	0	0	0
546	PLSSA002164	**CENTRO DE SALUD MIXTLA	120	300	0	0	0	0
547	PLSSA017041	**CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO	120	300	0	0	0	0
548	PLSSA008965	**CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS	120	300	0	0	0	0
549	PLSSA001365	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	120	300	0	0	0	0
550	PLSSA015592	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO.	120	300	0	0	0	0
551	PLSSA016823	**CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	120	300	0	0	0	0
552	PLSSA002910	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	120	300	0	0	0	0
553	PLSSA005594	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	120	300	0	0	0	0
554	PLSSA006101	**CENTRO DE SALUD SAN MARTIN ATEXCAL	120	300	0	0	0	0
555	PLSSA005874	**CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	120	300	0	0	0	0
556	PLSSA003494	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	120	300	0	0	0	0
557	PLSSA004812	**CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	120	300	0	0	0	0
558	PLSSA003856	**CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	120	300	0	0	0	0
559	PLSSA016625	**CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	120	300	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
560	PLSSA002905	**CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	120	300	0	0	0	0
561	PLSSA001756	**CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	120	300	0	0	0	0
562	PLSSA000035	**CENTRO DE SALUD SANTA MARIA NENETZINTLA	120	300	0	0	0	0
563	PLSSA003605	**CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	120	300	0	0	0	0
564	PLSSA008530	**CENTRO DE SALUD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	120	300	0	0	0	0
565	PLSSA004025	**CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	120	300	0	0	0	0
566	PLSSA004346	**CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	120	300	0	0	0	0
567	PLSSA015131	**CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	120	300	0	0	0	0
568	PLSSA003861	**CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	120	300	0	0	0	0
569	PLSSA004520	**CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	120	300	0	0	0	0
570	PLSSA015674	**CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	120	300	0	0	0	0
571	PLSSA005862	**CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	120	300	0	0	0	0
572	PLSSA015720	**CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	120	300	0	0	0	0
573	PLSSA005500	**CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	120	300	0	0	0	0
574	PLSSA003523	**CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA	120	300	0	0	0	0
575	PLSSA015633	**CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA.	120	300	0	0	0	0
576	PLSSA017004	**CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	120	300	0	0	0	0
577	PLSSA003972	**CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	120	300	0	0	0	0
578	PLSSA003984	**CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	120	300	0	0	0	0
579	PLSSA005425	**CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	120	300	0	0	0	0
580	PLSSA003622	**CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ	120	300	0	0	0	0
581	PLSSA003634	**CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	120	300	0	0	0	0
582	PLSSA004532	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ	120	300	0	0	0	0
583	PLSSA003593	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	120	300	0	0	0	0
584	PLSSA003832	**CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	120	300	0	0	0	0
585	PLSSA005430	**CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	120	300	0	0	0	0
586	PLSSA005413	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	120	300	0	0	0	0
587	PLSSA016630	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	120	300	0	0	0	0
588	PLSSA014641	**CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	120	300	0	0	0	0
589	PLSSA003535	**CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	120	300	0	0	0	0
590	PLSSA006031	**CENTRO DE SALUD SAN MATEO MENDIZABAL	120	300	0	0	0	0
591	PLSSA001435	**CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	120	300	0	0	0	0
592	PLSSA006376	**CENTRO DE SALUD SAN PEDRO CUAYUCA	120	300	0	0	0	0
593	PLSSA008590	**CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	120	300	0	0	0	0
594	PLSSA015155	**CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	120	300	0	0	0	0
595	PLSSA003540	**CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	120	300	0	0	0	0
596	PLSSA005850	**CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	120	300	0	0	0	0
597	PLSSA000735	**CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	120	300	0	0	0	0
TOTALES J9			26704	66677	19900	49741	6640	16583
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN								
598	PLSSA014782	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN	424	1060	0	0	0	0
599	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	3210	8025	13186	32963	4396	10988
600	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER TEHUACÁN	2396	5990	9800	24500	3054	7635
601	PLSSA000612	HOSPITAL INTEGRAL DE COXCATLAN	1458	3645	1400	3500	467	1167
602	PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	998	2494	1439	3596	467	1167
603	PLSSA005722	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	998	2494	1439	3596	467	1167
604	PLSSA005676	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	998	2494	1439	3596	467	1167
605	PLSSA005734	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	998	2494	1439	3596	467	1167

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(**2 VECES AL AÑO)					
			(**1 VEZ AL AÑO)		MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
606	PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	998	2494	1439	3596	467	1167
607	PLSSA014922	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE TEHUACÁN Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	436	1089	0	0	0	0
608	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	660	1650	839	2094	280	698
609	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MAHUATLÁN	663	1655	839	2094	280	698
610	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	660	1650	839	2094	280	698
611	PLSSA003716	*CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	1125	2811	0	0	0	0
612	PLSSA005215	**CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	120	300	0	0	0	0
613	PLSSA008905	**CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	120	300	0	0	0	0
614	PLSSA006212	**CENTRO DE SALUD CHAPULCO	120	300	0	0	0	0
615	PLSSA000653	**CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	120	300	0	0	0	0
616	PLSSA008863	**CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	120	300	0	0	0	0
617	PLSSA006200	**CENTRO DE SALUD ELOXOCHITLÁN	120	300	0	0	0	0
618	PLSSA009145	**CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	120	300	0	0	0	0
619	PLSSA008521	**CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	120	300	0	0	0	0
620	PLSSA003086	**CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	120	300	0	0	0	0
621	PLSSA015493	**CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	120	300	0	0	0	0
622	PLSSA009112	**CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	120	300	0	0	0	0
623	PLSSA000344	**CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	120	300	0	0	0	0
624	PLSSA003786	**CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	120	300	0	0	0	0
625	PLSSA000624	**CENTRO DE SALUD CALIPAN	120	300	0	0	0	0
626	PLSSA000554	**CENTRO DE SALUD CALTEPEC	120	300	0	0	0	0
627	PLSSA002263	**CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	120	300	0	0	0	0
628	PLSSA005524	**CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	120	300	0	0	0	0
629	PLSSA015085	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MAHUATLÁN	120	300	0	0	0	0
630	PLSSA004136	**CENTRO DE SALUD SANTA MARIA LA ALTA	120	300	0	0	0	0
631	PLSSA003774	**CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	120	300	0	0	0	0
632	PLSSA005256	**CENTRO DE SALUD XITLAMA	120	300	0	0	0	0
633	PLSSA016135	**CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	120	300	0	0	0	0
634	PLSSA003424	**CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	120	300	0	0	0	0
635	PLSSA008554	**CENTRO DE SALUD ALHUACA	120	300	0	0	0	0
636	PLSSA005092	**CENTRO DE SALUD ATZUMBA	120	300	0	0	0	0
637	PLSSA003400	**CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	120	300	0	0	0	0
638	PLSSA005244	**CENTRO DE SALUD CACALOC	120	300	0	0	0	0
639	PLSSA015983	**CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	120	300	0	0	0	0
640	PLSSA015744	**CENTRO DE SALUD COXOLICO	120	300	0	0	0	0
641	PLSSA016864	**CENTRO DE SALUD COYOLAPA	120	300	0	0	0	0
642	PLSSA000291	**CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	120	300	0	0	0	0
643	PLSSA000315	**CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	120	300	0	0	0	0
644	PLSSA008821	**CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO TEPETZINGO	120	300	0	0	0	0
645	PLSSA015324	**CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	120	300	0	0	0	0
646	PLSSA005541	**CENTRO DE SALUD JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ	120	300	0	0	0	0
647	PLSSA016555	**CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	120	300	0	0	0	0
648	PLSSA000636	**CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	120	300	0	0	0	0
649	PLSSA003412	**CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	120	300	0	0	0	0
650	PLSSA004585	**CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	120	300	0	0	0	0
651	PLSSA005681	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	120	300	0	0	0	0
652	PLSSA000641	**CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	120	300	0	0	0	0
653	PLSSA003091	**CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	120	300	0	0	0	0
654	PLSSA005705	**CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	120	300	0	0	0	0
655	PLSSA003115	**CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLÁN	120	300	0	0	0	0
656	PLSSA005536	**CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	120	300	0	0	0	0
657	PLSSA000303	**CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	120	300	0	0	0	0
658	PLSSA005512	**CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	120	300	0	0	0	0
659	PLSSA005080	**CENTRO DE SALUD TEXCALA	120	300	0	0	0	0
660	PLSSA004141	**CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	120	300	0	0	0	0

NO.	CLUES	UNIDADES	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS GRISES		DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ÁREAS BLANCAS	
			(1 VEZ AL MES)		(2 O 4 VECES AL MES)		(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA)	
			(*2 VECES AL AÑO)					
			(**1 VEZ AL AÑO)		MINIMOS	MÁXIMO	MINIMOS	MÁXIMO
661	PLSSA015394	**CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	120	300	0	0	0	0
662	PLSSA015266	**CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	120	300	0	0	0	0
663	PLSSA001295	**CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	120	300	0	0	0	0
TOTALES J10			22262	55645	34098	85225	11092	27719
664		UNIDADES POR DEFINIR	1040	2600	800	2000	800	2000
TOTALES			1040	2600	800	2000	800	2000
TOTAL			230,874	576,849	224,365	559,949	87,731	219,226

**ANEXO 3
DIRECTORIO**

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO				
1	PLSSA014683	JURISDICCION SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO 51 COL.CATALINA
2	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CALLE 23 PTE S/N COL. FTSE C.P. 73160
3	PLSSA017021	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	PAHUATLÁN	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 S/N COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
4	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN S/N, C.P. 73049, LOCALIDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA.
5	PLSSA005693	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	PANTEPEC	CARRETERA MECAPALAPA-METLATUYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO S/N COL. MECAPALAPA C.P. (73129)
6	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	XICOTEPEC	VIADUCTO LA PROVIDENCIA CASI ESQ. CON CALLE LAURELES S/N, XICOTEPEC DE JUÁREZ.
7	PLSSA005606	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	TLAOLA	CALLE CORREGIDORA S/N COL. CENTRO C.P. (73220)
8	PLSSA014794	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE HUAUCHINANGO Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	HUAUCHINANGO	CAMINO A CATALINA S/N, COL. EL POTRO, C.P. 73160, HUAUCHINANGO, PUEBLA, PUE.
9	PLSSA008263	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	XICOTEPEC	CALLE JUÁREZ 270 S/N INT COLONIA MI RANCHITO
10	PLSSA015032	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CALLE NIGROMANTE 33 S/N INT LA CUMBRE
11	PLSSA006236	CENTRO DE SALUD METLATUYUCA	FRANCISCO Z. MENA	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYON S/N EXT S/N INT METLATUYUCA
12	PLSSA004556	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE JUSTO SIERRA S/N EXT S/N INT VILLA LÁZARO CÁRDENAS
13	PLSSA002053	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	JOPALA	MARIANO ESCOBEDO 37 S/N INT CHICONTLA
14	PLSSA002070	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	JUAN GALINDO	ZARAGOZA NORTE S/N EXT S/N INT NUEVO NECAXA
15	PLSSA001534	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	HUAUCHINANGO	MORELOS ESQUINA CUAHUTEMOC S/N EXT S/N INT TENANGO DE LAS FLORES
16	PLSSA004544	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT VENUSTIANO CARRANZA
17	PLSSA004351	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	TLAOLA	INSURGENTES S/N EXT S/N INT TLANEPANTLA
18	PLSSA001505	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	HUAUCHINANGO	ALBERTO JIMENEZ S/N EXT S/N INT LAS COLONIAS DE HIDALGO
19	PLSSA002210	CENTRO DE SALUD NAUPAN	NAUPAN	GUADALUPE VICTORIA 54 S/N INT SIN NOMBRE
20	PLSSA004153	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	TLACUILOTEPEC	BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
21	PLSSA008830	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	TLAOLA	CARRETERA INTERSERRANA COLONIAS DE HIDALGO - TLAOLA S/N EXT S/N INT XALTEPUXTLA
22	PLSSA004450	CENTRO DE SALUD ACALMAN	TLAXCO	HIDALGO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
23	PLSSA001966	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	JALPAN	CARRETERA A PANTEPEC S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
24	PLSSA001493	CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN	HUAUCHINANGO	CARRETERA AHUACATLAN-XILOCUAUTLA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
25	PLSSA002432	CENTRO DE SALUD AMELUCA	PANTEPEC	A UN COSTADO DE LA CASA EJIDAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
26	PLSSA001971	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	JALPAN	CARRETERA AGUA LINDA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
27	PLSSA005920	CENTRO DE SALUD ATLA	PAHUATLAN	CARRETERA PAHUATLÁN-XOLOTLA S/N EXT S/N INT ATLA
28	PLSSA000262	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	AHUAZOTEPEC	AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT ESTACIÓN BERISTAIN
29	PLSSA002041	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	JOPALA	CLEMENTE OROZCO ESQUINA 10. DE MAYO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
30	PLSSA002222	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	NAUPAN	JUÁREZ 27 S/N INT SIN NOMBRE
31	PLSSA001510	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	HUAUCHINANGO	PLAZA PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
32	PLSSA004165	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	TLACUILOTEPEC	PLAZA PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
33	PLSSA008341	CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO	TLAXCO	CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N INT COL. EL ÁLAMO
34	PLSSA001341	CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	FRANCISCO Z. MENA	INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
35	PLSSA001522	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	HUAUCHINANGO	FRENTE A LA IGLESIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
36	PLSSA009310	CENTRO DE SALUD HUIXTLA	TLAOLA	CALLE CONSTITUCIÓN S/N EXT S/N INT HUIXTLA
37	PLSSA002234	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	NAUPAN	FRANCISCO I MADERO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
38	PLSSA004170	CENTRO DE SALUD ITZATLAN	TLACUILOTEPEC	RUMBO AL POTRERO S/N EXT S/N INT BARRIO ALLENDE
39	PLSSA002444	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	PANTEPEC	CARRETERA A PANTEPEC S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
40	PLSSA000274	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	AHUAZOTEPEC	CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N INT 4A. SECCIÓN
41	PLSSA005203	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	ZIHUATEUTLA	BENITO JUÁREZ S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
42	PLSSA005174	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	ZIHUATEUTLA	CARRETERA DOS CAMINOS LA UNION S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
43	PLSSA001983	CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	JALPAN	PRIVADA DEL JARDÍN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
44	PLSSA002461	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	PANTEPEC	ABASOLO 4 S/N INT SIN NOMBRE
45	PLSSA004626	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPETATLAN	XICOTEPEC	POR LA TIENDA DICONZA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
46	PLSSA004561	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	VENUSTIANO CARRANZA	MIGUEL HIDALGO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
47	PLSSA004631	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	XICOTEPEC	CARRETERA MÉXICO-TUXPAN S/N EXT S/N INT CAMINO REAL
48	PLSSA000991	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CHICONCUAUTLA	CARRETERA XALTEPUXTLA-CHICONCUAUTLA S/N EXT S/N INT SAN LORENZO TLAXIPEHUALA
49	PLSSA004643	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	XICOTEPEC	5 DE MAYO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
50	PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	XICOTEPEC	CONSTITUCIÓN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
51	PLSSA005186	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	ZIHUATEUTLA	HIDALGO 1 S/N INT SIN NOMBRE
52	PLSSA005191	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	ZIHUATEUTLA	IGNACIO ZARAGOZA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
53	PLSSA005611	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	HUAUCHINANGO	CAMINO A CAMOTEPEC S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
54	PLSSA001546	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	HUAUCHINANGO	A LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
55	PLSSA004380	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	TLAPACOYA	CERRADA MELCHOR OCAMPO S/N EXT S/N INT CENTRO
56	PLSSA008332	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	XICOTEPEC	CARRETERA TLAXCALANTONGO-GILBERTO CAMACHO S/N EXT S/N INT COL. TLAXCALANTONGO
57	PLSSA000986	CENTRO DE SALUD TLAXCO	CHICONCUAUTLA	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
58	PLSSA001230	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	HONEY	CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
59	PLSSA004375	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	TLAOLA	CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
60	PLSSA001551	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	HUAUCHINANGO	POR LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
61	PLSSA001995	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	JALPAN	INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
62	PLSSA001563	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	HUAUCHINANGO	BARRIO ATENCO S/N EXT S/N INT BARRIO ATENCO
63	PLSSA001003	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	CHICONCUAUTLA	CERRADA FRANCISCO I. MADERO 1 S/N INT SIN NOMBRE
64	PLSSA002386	CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	PAHUATLAN	POR LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT 1A. SECCIÓN
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN				
65	PLSSA014695	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	NO. 02 CHIGNAHUAPAN, CALLE: CARRETERA A ZACATLAN S/N, KM 0.5 COLONIA: CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUE.
66	PLSSA015551	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	ZACATLÁN	CALLE DEL ROBLE 7, BARRIO SAN BARTOLO, 73310 ZACATLÁN, PUE
67	PLSSA000204	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	AV INDEPENDENCIA N/A, BARRIO DE VERACRUZ, 73330 AHUACATLAN, PUE.
68	PLSSA016852	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	PROLONGACION 7 PONIENTE N/A, CENTRO, 73640 TETELA DE OCAMPO, PUE
69	PLSSA001802	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN	IXTACAMAXTITLÁN	CAMINO A TEXOCUIXPAN N/A, IXTACAMAXTITLÁN, 73720 IXTACAMAXTITLÁN, PUE.
70	PLSSA014806	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE CHIGNAHUAPAN Y VEHÍCULO	CHIGNAHUAPAN	CARRETERA A ZACATLÁN KM. 5, S/N CIUDAD CHIGNAHUAPAN, C.P.73300, CHIGNAHUAPAN, PUE.,

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
		CON UNIDAD REFRIGERANTE		
71	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN S/N EXT S/N INT COLONIA: TOLTEMPAN
72	PLSSA004964	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	ZACATLAN	AV. LIC. LUIS CABRERA 5 S/N INT ZACATLÁN
73	PLSSA000670	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	CUAUTEMPAN	JUAN FRANCISCO LUCAS S/N EXT S/N INT CENTRO
74	PLSSA006142	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA	AQUIXTLA	CARRETERA CARRETERA ESTATAL TETELA CHIGNAHUAPAN, KM. 24.5 148 S/N INT AQUIXTLA
75	PLSSA008605	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	CARRETERA INTERSERRANA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN S/N EXT S/N INT COLONIA SANTA CRUZ
76	PLSSA004976	CENTRO DE SALUD ATZINGO	ZACATLAN	MAGISTERIAL 4 S/N INT ATZINGO
77	PLSSA015242	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	ZACATLAN	POR LA TIENDA CONASUPO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
78	PLSSA004993	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	ZACATLAN	MOCTEZUMA JUNTO A LA SECUNDARIA TÉCNICA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
79	PLSSA000221	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	AHUACATLAN	A UN LADO DEL PREESCOLAR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
80	PLSSA001126	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	CHIGNAHUAPAN	GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
81	PLSSA001131	CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA	CHIGNAHUAPAN	BENITO JUÁREZ S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
82	PLSSA004981	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	ZACATLAN	PRINCIPAL ENTRADA A LA LOCALIDAD S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
83	PLSSA004042	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	TETELA DE OCAMPO	PRINCIPAL POR LA IGLESIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
84	PLSSA001143	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	CHIGNAHUAPAN	LOMA LINDA 31 S/N INT SIN NOMBRE
85	PLSSA001826	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	IXTACAMAXTITLAN	JUNTO A LA CANCHA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
86	PLSSA000356	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	AMIXTLAN	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
87	PLSSA0003926	CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	TEPETZINTLA	POR EL PANTEON DE LA COMUNIDAD S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
88	PLSSA001855	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	IXTACAMAXTITLAN	REVOLUCIÓN FRENTE A LA FABRICA DE MUEBLES S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
89	PLSSA001382	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	HERMENEGILDO GALEANA	CLAVELES 5 S/N INT SIN NOMBRE
90	PLSSA000682	CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	CUAUTEMPAN	CUAUHTÉMOC ENTRE 5 DE MAYO Y J. S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
91	PLSSA001831	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	IXTACAMAXTITLAN	PLAZA PRINCIPAL 120 S/N INT SIN NOMBRE
92	PLSSA001394	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	HERMENEGILDO GALEANA	POR EL CENTRO DE LA LOCALIDAD S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
93	PLSSA005261	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	ZACATLAN	ATRÁS DE LA TELESECUNDARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
94	PLSSA001814	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	IXTACAMAXTITLAN	CENTRO FRENTE AL PARQUE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
95	PLSSA001843	CENTRO DE SALUD LA MESA	IXTACAMAXTITLAN	SABINO ROMANO 5 S/N INT SIN NOMBRE
96	PLSSA001872	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	IXTACAMAXTITLAN	MONTE EVEREST S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
97	PLSSA005285	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	ZACATLAN	CARRTERA ZACATLAN-TEJOCOTAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
98	PLSSA001155	CENTRO DE SALUD MICHAC	CHIGNAHUAPAN	LUIS CORTINES S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
99	PLSSA005005	CENTRO DE SALUD OTLATLAN	ZACATLAN	TLACOMULCO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
100	PLSSA001860	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	IXTACAMAXTITLAN	A UN LADO DE LA IGLESIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
101	PLSSA001160	CENTRO DE SALUD PAREDON	CHIGNAHUAPAN	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ESQUINA MIGUEL ALEMAN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
102	PLSSA001172	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	CHIGNAHUAPAN	LORENZO G. GONZALEZ 2 S/N INT SIN NOMBRE
103	PLSSA000233	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	AHUACATLAN	SECCIÓN 2 S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
104	PLSSA005063	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	ZACATLAN	A UN LADO DEL DEPÓSITO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
105	PLSSA000216	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	AHUACATLAN	KILHAPAN S/N EXT S/N INT BARRIO KILHAPAN
106	PLSSA005022	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	ZACATLAN	FRENTE AL PANTEON S/N EXT S/N INT 1A. SECCIÓN
107	PLSSA003914	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	TEPETZINTLA	A UN LADO DEL CAMINO A TEPETZINTLA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
108	PLSSA005010	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	ZACATLAN	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
109	PLSSA005746	CENTRO DE SALUD SAN SIMON CHICOMETEPEC	TEPETZINTLA	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
110	PLSSA005034	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	ZACATLAN	TALISMAN 120 S/N INT SIN NOMBRE
111	PLSSA005046	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	ZACATLAN	POR LA CONASUPO S/N EXT S/N INT 2A. SECCIÓN
112	PLSSA003931	CENTRO DE SALUD TLAMANCA DE HERNANDEZ	TEPETZINTLA	JUNTO AL ALBERGUE DEL INI S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
113	PLSSA005051	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	ZACATLAN	CARRIL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
114	PLSSA005075	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	ZACATLAN	ATRAS DE LA IGLESIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
115	PLSSA004054	CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	TETELA DE OCAMPO	FRENTE AL TELEFONO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
116	PLSSA005273	CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	ZACATLAN	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA				
117	PLSSA014700	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO NO. 6, ZACAPOAXTLA
118	PLSSA016835	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73560)
119	PLSSA008641	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - ACAJETE KM 180 TOCHIMPA, TLATLAUQUITEPEC
120	PLSSA008485	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	TEZIUTLÁN	BUGANVILIAS EXTERIR 7 COL. XOLOATENO, TEZIUTLAN PUEBLA
121	PLSSA000513	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	AYOTOXCO DE GUERRERO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73570)
122	PLSSA001575	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	HUEHUETLA	DIR. JUAREZ SUR # 75 COL. CENTRO HUEHUETLA, PUEBLA C.P. 73470
123	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CAMINO A IXTEPEC N/A, SIN NOMBRE DE COL 1, 73440 ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUE.
124	PLSSA008281	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUIZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
125	PLSSA014811	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE ZACAPOAXTLA Y VEHICULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	ZACAPOAXTLA	CALLE EL TRIUNFO NO. 6, COL. CENTRO, C.P.73680, C.P. ZACAPOAXTLA, PUE.,
126	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	HUITZILAN DE SERDAN	CARRETERA HUITZILAN-PAHUATLA S/N EXT S/N INT COLONIA: CENTRO
127	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	TEZIUTLAN	CALLE HIDALGO 1319 S/N INT COLONIA: CENTRO
128	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	CALLE REFORMA 161 S/N INT COLONIA: CENTRO
129	PLSSA004865	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO 6 S/N INT CENTRO
130	PLSSA008470	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	CARRETERA INTERSERRANA XOCHITLAN-ZAPOTITLAN S/N EXT S/N INT COLONIA 3RA SECCION BARRIO DE TATEMPAN
131	PLSSA005121	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	ZARAGOZA	CALLE MORELOS 103 S/N INT ZARAGOZA
132	PLSSA000385	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	ATEMPAN	CALLE 5 SUR 12 S/N INT ATEMPAN
133	PLSSA001184	CENTRO DE SALUD COAHUICCO	CHIGNAUTLA	CUITLAHUAC S/N EXT S/N INT SECCIÓN 7A.
134	PLSSA004882	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	ZACAPOAXTLA	SECCIÓN PRIMERA S/N EXT S/N INT COMALTEPEC
135	PLSSA009085	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	ACATENO	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO ESQUINA 20 NOVIEMBRE S/N EXT S/N INT COLONIA: CENTRO
136	PLSSA001691	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	HUEYAPAN	HIDALGO PRIMERA SECCIÓN 51 S/N INT CENTRO
137	PLSSA015703	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	XIUTETELCO	A 100 METROS DE LA CALLE A XALTIPAN S/N EXT S/N INT SAN FRANCISCO
138	PLSSA001196	CENTRO DE SALUD SOSA	CHIGNAUTLA	CERCA DEL PANTEON S/N EXT S/N INT SECCIÓN 6A.
139	PLSSA015691	CENTRO DE SALUD TACOPAN	ATEMPAN	A 200 METROS DE LA IGLESIA S/N EXT S/N INT TACOPAN
140	PLSSA004066	CENTRO DE SALUD TETELES	TETELES DE AVILA CASTILLO	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO 86 S/N INT CENTRO
141	PLSSA005553	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	TEZIUTLAN	A 200 METROS DE LA CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N INT ATOLUCA
142	PLSSA008290	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	HUEYTAMALCO	CALLE LA CARAMBADA 2-A S/N INT COLONIA CENTRO
143	PLSSA004894	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	ZACAPOAXTLA	CAMINO A JILOTEPEC S/N EXT S/N INT 2A. SECCIÓN
144	PLSSA004421	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	TLATLAUQUITEPEC	VENUSTIANO CARRANZA Y 16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
145	PLSSA004095	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	TEZIUTLAN	PRIMERA SECCIÓN S/N EXT S/N INT SAN SEBASTIÁN
146	PLSSA004923	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	ZACAPOAXTLA	PRIVADA 5 DE MAYO NORTE S/N EXT S/N INT 1A. SECCIÓN
147	PLSSA000805	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT TZINACAPAN
148	PLSSA004935	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	ZACAPOAXTLA	ABAJO DE LA IGLESIA TERCERA SECCIÓN S/N EXT S/N INT CENTRO
149	PLSSA004730	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	XOCHIAPULCO	CALLE BENITO JUÁREZ S/N EXT S/N INT CENTRO
150	PLSSA004783	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	SEGUNDA SECCIÓN S/N EXT S/N INT OCTATITAN
151	PLSSA005220	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	ZOQUIAPAN	SAN ANTONIO BUENAVISTA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
152	PLSSA004906	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	ZACAPOAXTLA	JUNTO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
153	PLSSA004771	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	TIOPANTENO SEGUNDA SECCIÓN 30 S/N INT CENTRO
154	PLSSA004416	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	TLATLAUQUITEPEC	ANGELA PERALTA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
155	PLSSA001715	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	HUEYTAMALCO	CARRETERA AYOTOXCO-HUEYTAMALCO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
156	PLSSA001201	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	CHIGNAUTLA	CERCA DE LA IGLESIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
157	PLSSA015196	CENTRO DE SALUD ZOTIK	ZONGOZOTLA	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
158	PLSSA015213	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	ATEMPAN	PRINCIPAL A 50 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
159	PLSSA004870	CENTRO DE SALUD ATACPAN	ZACAPOAXTLA	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT 1A. SECCIÓN
160	PLSSA004672	CENTRO DE SALUD ATECAX	XIUTETELCO	POR LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
161	PLSSA000752	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	CAMINO A XALTIPAN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
162	PLSSA015715	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	HUEHUETLA	ATRAS DEL AUDITORIO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
163	PLSSA001580	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	HUEHUETLA	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
164	PLSSA000764	CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	CUETZALAN DEL PROGRESO	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT CENTRO
165	PLSSA002246	CENTRO DE SALUD CUAUHTAPEHUALT	NAUZONTLA	CALLE A PAHUATA S/N EXT S/N INT CENTRO
166	PLSSA004742	CENTRO DE SALUD CUAXIMALOYAN	XOCHIAPULCO	MORELOS 2 S/N INT SIN NOMBRE
167	PLSSA001703	CENTRO DE SALUD EL MOHON	HUEYTAMALCO	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLAN-NAUTLA A 200 METROS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
168	PLSSA001592	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	HUEHUETLA	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
169	PLSSA000064	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	ACATENO	NO DISPONIBLE S/N EXT S/N INT CENTRO
170	PLSSA014665	CENTRO DE SALUD LA AURORA	HUEYAPAN	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
171	PLSSA004083	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	TEZIUTLAN	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
172	PLSSA000076	CENTRO DE SALUD LA PALMA	ACATENO	CARRETERA SAN JOSÉ ACATENO S/N EXT S/N INT LAS MARGARITAS
173	PLSSA005582	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	TLATLAUQUITEPEC	A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
174	PLSSA002345	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	OLINTLA	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
175	PLSSA005635	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	CUETZALAN DEL PROGRESO	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
176	PLSSA001604	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	HUEHUETLA	JOSÉ MARIA MORELOS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
177	PLSSA000776	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	CUETZALAN DEL PROGRESO	A UN LADO DE LA ESCUELA S/N EXT S/N INT CENTRO
178	PLSSA005133	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	ZARAGOZA	MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
179	PLSSA009094	CENTRO DE SALUD PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	HUEHUETLA	CONOCIDO PUTKUNICHUCHUT S/N EXT S/N INT COLONIA: PRIMERA SECCIÓN
180	PLSSA004684	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	XIUTETELCO	POR LA ESCUELA PREESCOLAR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
181	PLSSA004713	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	XIUTETELCO	ATRAS DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT COYOTITLAN
182	PLSSA000525	CENTRO DE SALUD SAN	AYOTOXCO DE GUERRERO	BENITO JUÁREZ GARCIA CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
		ANTONIO METZONAPAN		INT SIN NOMBRE
183	PLSSA002036	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	JONOTLA	HIDALGO SALIDA CAMINO A AMATLAN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
184	PLSSA015662	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	XIUTETELCO	A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
185	PLSSA004911	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	ZACAPOAXTLA	SEGUNDA SECCIÓN S/N EXT S/N INT SAN JUAN TAHITIC
186	PLSSA004725	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	XIUTETELCO	POR LA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
187	PLSSA001732	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	HUITZILAN DE SERDAN	TERCERA SECCIÓN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
188	PLSSA004696	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	XIUTETELCO	POR LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SAN SALVADOR (NARANJILLO)
189	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	ATRAS DEL AUDITORIO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
190	PLSSA004445	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	TLATLAUQUITEPEC	LIBERTAD S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
191	PLSSA008305	CENTRO DE SALUD TENAMPULCO	TENAMPULCO	DR. SERGIO GUZMÁN S/N EXT S/N INT COLONIA LAS REINAS
192	PLSSA015686	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	HUEYTAMALCO	CERCA DEL PUENTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
193	PLSSA009403	CENTRO DE SALUD TEPANTILLOYAN	YAONAHUAC	INSURGENTES 33 S/N INT COLONIA TEPANTILLOYAN
194	PLSSA004433	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	TLATLAUQUITEPEC	A 200 METROS DE LA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
195	PLSSA000781	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	NO DISPONIBLE S/N EXT S/N INT CENTRO
196	PLSSA004515	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	TUZAMAPAN DE GALEANA	PORFIRIO DIAZ 401 S/N INT SIN NOMBRE
197	PLSSA000390	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	ATEMPAN	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
198	PLSSA014653	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	CHIGNAUTLA	NO DISPONIBLE S/N EXT S/N INT SECCIÓN 6A.
199	PLSSA004701	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	XIUTETELCO	POR LA ESCUELA DE PREESCOLAR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
200	PLSSA005116	CENTRO DE SALUD TUXTLA	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	QUINTA SECCIÓN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
201	PLSSA000793	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	ENTRE LA ESCUELA IGNACIO LÓPEZ RAYON Y EL TORIL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
202	PLSSA002333	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	OLINTLA	FRANCISCO SARABIA S/N EXT S/N INT 2A. SECCIÓN
203	PLSSA015966	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°	XIUTETELCO	FRENTE A LA TIENDA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
204	PLSSA000810	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	CUETZALAN DEL PROGRESO	CARRETERA AL CENTRO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
205	PLSSA004940	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	ZACAPOAXTLA	CAMINO A ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
206	PLSSA001616	CENTRO DE SALUD XONALPU	HUEHUETLA	PRIMERA SECCIÓN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
207	PLSSA015971	CENTRO DE SALUD ZITLALA	HUEYTLALPAN	A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
208	PLSSA001744	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	HUITZILAN DE SERDAN	RANCHERIA ZOYOTLA CERCA DE LA ESCUELA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO				
209	PLSSA014712	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	CALLE 13 SUR 351, JILOTEPEC, SAN SALVADOR EL SECO, PUE. C.P. 75160
210	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL NO. EXT. SIN NÚMERO. COL. TETELA C.P. (73780)
211	PLSSA000834	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID NO. EXT. SIN NÚMERO COL. IGNACIO ZÁRAGOZA C.P. (73980)
212	PLSSA005891	HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	6 ORIENTE Y 18 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO COL. LA CONCEPCION C.P. (75040)
213	PLSSA015090	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLÁN-CHILCHOTLA KM. 1 COLONIA: LOCALIDAD: QUIMIXTLÁN, MUNICIPIO: QUIMIXTLÁN
214	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	CALLE 3 NTE 138, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, 75520 CD SERDÁN, PUE.
215	PLSSA008512	HOSPITAL COMUNITARIO SAN JOSE CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA FEDERAL ACAJETE - TEZIUTLAN S/N Y AUTOPISTA CUACNOPALAN - CUAPIAXTLA, SAN JOSE CHIAPA
216	PLSSA014835	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE SAN SALVADOR EL SECO Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	SAN SALVADOR EL SECO	13 SUR NO. 354, EL SECO BARRIO XILOTEPEC C.P. 75160, SAN SALVADOR EL SECO, PUE.,
217	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO-MALTRATA S/N EXT S/N INT COLONIA: CAÑADA MORELOS

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
218	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	ESPERANZA	CALLE INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT COLONIA: ESPERANZA
219	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	CALLE CORREGIDORA S/N EXT S/N INT ATZITZINTLA
220	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N EXT S/N INT COLONIA CENTRO
221	PLSSA009334	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500 S/N EXT S/N INT COLONIA LA CUCHILLA
222	PLSSA009121	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LIBRES	LIBRES	CALLE 4 NORTE 3305 S/N INT COLONIA: CUAHUTZOLCO
223	PLSSA009343	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) NOPALUCAN	NOPALUCAN	CALLE RAFAEL MÉNDEZ MORENO S/N EXT S/N INT COLONIA SIN ASIGNACIÓN
224	PLSSA006282	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSE CHIAPA	CALLE CONSTITUCIÓN 5 DE FEBRERO 1 S/N INT SAN JOSÉ CHIAPA
225	PLSSA009385	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	ORIENTAL	CARRETERA FEDERAL 129 TEZIUTLÁN ACAJETE ORIENTAL S/N EXT S/N INT COLONIA: ORIENTAL
226	PLSSA008992	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	CHILCHOTLA	4 ORIENTE S/N EXT S/N INT COLONIA: CENTRO
227	PLSSA002975	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	RAFAEL LARA GRAJALES	16 DE SEPTIEMBRE 1001 S/N INT RAFAEL LARA GRAJALES
228	PLSSA002292	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	NOPALUCAN	CALLE 6 ORIENTE S/N EXT S/N INT SANTA MARÍA IXTIYUCAN
229	PLSSA006014	CENTRO DE SALUD ALJOJUCA	ALJOJUCA	CALLE ZARAGZA 36 S/N INT ALJOJUCA
230	PLSSA002980	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	RAFAEL LARA GRAJALES	CALLE 22 DE JUNIO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
231	PLSSA002152	CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	CALLE 5 DE FEBRERO S/N EXT S/N INT CENTRO
232	PLSSA006084	CENTRO DE SALUD OCOTEPEC	OCOTEPEC	CALLE IGNACIO ZARAGOZA 51 S/N INT OCOTEPEC
233	PLSSA000846	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	CUYOACO	ALLENDE 3 S/N INT SAN ANDRES PAYUCA
234	PLSSA004240	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	TLACHICHUCA	CALLE 5 DE MAYO 2 S/N INT SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA
235	PLSSA008581	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL KM. 8 S/N EXT S/N INT COLONIA PIEDRA BLANCA
236	PLSSA003120	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	SAN JUAN ATENCO	IGNACIO ZARAGOZA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
237	PLSSA008350	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATLOYAN	ZAUTLA	CAMINO REAL BICENTENARIO 17 S/N INT COLONIA EL PARAISO
238	PLSSA008923	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	ENTRONQUE CARRETERA TLACHICHUCA A VENUSTIANO CARRANZA 2 S/N INT COLONIA: SAN NICOLÁS BUENOS AIRES
239	PLSSA003325	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	SAN SALVADOR EL SECO	BENITO JUÁREZ 17 S/N INT SANTA MARÍA COATEPEC
240	PLSSA006055	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO	TEPEYAHUALCO	CALLE MIGUEL NEGRETE 4 S/N INT TEPEYAHUALCO
241	PLSSA005466	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	SOLTEPEC	CALLE CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N INT XICOTENCO DE MORELOS
242	PLSSA001020	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	CHICHQUILA	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
243	PLSSA008812	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	CAÑADA MORELOS	CALLE AMADO NERVO S/N EXT S/N INT COLONIA: CENTRO
244	PLSSA002140	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	LIBRES	SONORA ATRAS DE LA IGLESIA SAN CARLOS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
245	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	QUIMIXTLAN	VEREDA A LA COLONIA TOZIHUIC S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
246	PLSSA000332	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	ALJOJUCA	HIDALGO ESQUINA 2 ORIENTE S/N EXT S/N INT SAN MIGUEL TECUITLAPA
247	PLSSA001254	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	CHILCHOTLA	FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
248	PLSSA015201	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	CAÑADA MORELOS	16 DE SEPTIEMBRE 3 S/N INT SIN NOMBRE
249	PLSSA016840	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA	QUIMIXTLAN	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1 S/N INT BUENAVISTA
250	PLSSA005483	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	TEPEYAHUALCO	CAMINO AL RIEGO CHICHICUAUTLA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
251	PLSSA008323	CENTRO DE SALUD DE SAN	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	BENITO JUÁREZ S/N EXT S/N INT COLONIA SAN MARTÍN

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
		MARTÍN RINCONADA		RINCONADA
252	PLSSA001266	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	CHILCHOTLA	CAMINO A EL TRIUNFO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
253	PLSSA004001	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNIÓN	TEPEYAHUALCO	4 NORTE Y 4 ORIENTE FRENTE A TELESECUNDARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
254	PLSSA002951	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	QUIMIXTLAN	CALLE EL CARRIL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
255	PLSSA015254	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	CHICHQUILA	VICENTE GUERRERO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
256	PLSSA004194	CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA	TLACHICHUCA	PORFIRIO DIAZ S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
257	PLSSA005145	CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	ZAUTLA	REFORMA CAMINO A LA CASCADA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
258	PLSSA004206	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	TLACHICHUCA	RAFAEL AVILA CAMACHO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
259	PLSSA004013	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	TEPEYAHUALCO	RIO BRAVO AL LADO DE LA CAPILLA 3 S/N INT SIN NOMBRE
260	PLSSA005290	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	ZAUTLA	MATAROS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
261	PLSSA001015	CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA ACATLA	CHICHQUILA	VERACRUZ S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
262	PLSSA002123	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	LIBRES	PLAZA PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
263	PLSSA014670	CENTRO DE SALUD LOS GARCÍAS	CAÑADA MORELOS	HIDALGO JUNTO A LA PRESIDENCIA AUXILIAR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
264	PLSSA004211	CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS	TLACHICHUCA	LAZARO CARDENAS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
265	PLSSA008785	CENTRO DE SALUD MIRAVALLES	ORIENTAL	CALLE AQUILES SERDÁN Y ESQUINA CON BRECHA 3 S/N INT COLONIA: MIRAVALLES
266	PLSSA004223	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	TLACHICHUCA	CALLE OAXACA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
267	PLSSA004235	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	TLACHICHUCA	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
268	PLSSA003330	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	SAN SALVADOR EL SECO	AQUILES SERDAN 119 S/N INT SIN NOMBRE
269	PLSSA005150	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	ZAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT 1A. SECCIÓN
270	PLSSA005162	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	ZAUTLA	JUNTO A LA TELESECUNDARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
271	PLSSA008383	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	ESPERANZA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ 8 S/N INT COLONIA CENTRO
272	PLSSA002135	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	LIBRES	2 ORIENTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
273	PLSSA003103	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA	SAN JOSE CHIAPA	HIDALGO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
274	PLSSA005454	CENTRO DE SALUD SAN MATEO	SOLTEPEC	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
275	PLSSA000880	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	CHALCHICOMULA DE SESMA	BENITO JUÁREZ 10 S/N INT SIN NOMBRE
276	PLSSA000892	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	CHALCHICOMULA DE SESMA	PLAZA DE LA UNION S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
277	PLSSA005442	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	CUYOACO	2 PONIENTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
278	PLSSA008365	CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN	TLACHICHUCA	CARRETERA MORELOS-TEPETITLÁN S/N EXT S/N INT COLONIA SANTA CECILIA
279	PLSSA015406	CENTRO DE SALUD TEXCAL	CUYOACO	5 DE MAYO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
280	PLSSA002094	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	LAFRAGUA	CERCA DE LA TELESECUNDARIA TLANALAPA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
281	PLSSA002934	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	QUIMIXTLAN	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
282	PLSSA008314	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	QUIMIXTLAN	CALLE MORELOS S/N EXT S/N INT COLONIA XACAXOMULCO
283	PLSSA008983	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	CUYOACO	VICENTE GUERRERO 11 S/N INT COLONIA: CENTRO
284	PLSSA008374	CENTRO DE SALUD ZOAPAN	TLACHICHUCA	TRUTZIN S/N EXT S/N INT COLONIA CENTRO
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO				
285	PLSSA014724	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	NO. 05 HUEJOTZINGO, CARRETERA A SANTA ANA XALMIMILULCO KM 1.7, HUEJOTZINGO, PUE.
286	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	BOULEVARD PUEBLA - HUEJOTZINGO S/N HUEJOTZINGO PUEBLA
287	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	PERIFÉRICO ARCO SUR SIN NÚMERO, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, SAN ANDRÉS CHOLULA.CP 72825
288	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. . . COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
289	PLSSA015534	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
290	PLSSA009292	COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	ATLIXCO	LIBRAMIENTO A IZUCAR DE MATAMOROS 107 PARCELA SAN JUAN TEJALUCA ATLIXCO, PUEBLA.
291	PLSSA003132	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CAMINO EL MORAL SIN NÚMERO COL. EL MORAL C.P. (74300)
292	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	HUAQUECHULA	2 SUR NÚMERO 2 LOCALIDAD CACALOXUCHITL HORARIO DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS
293	PLSSA006306	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE HUEJOTZINGO Y VEHICULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	CUAUTLANCINGO	CALLE RÍO SUCHIATE NO. 4,COL. SAN LORENZO ALMECATLA,SANCTORUM, C.P. 72730, CUAUTLANCINGO,PUEBLA,PUE.
294	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	SAN PEDRO CHOLULA	CALLE 4 PONIENTE 1503 S/N INT COLONIA: CENTRO
295	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400 5 S/N INT COLONIA: SIN ASIGNACIÓN
296	PLSSA006026	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	CALLE HIDALGO 4010 S/N INT CACALOXÚCHITL
297	PLSSA009172	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CALLE TEXMOL 2 S/N INT COLONIA LA HUERTA
298	PLSSA017065	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	CALLE DEL CARMEN ESQ. CALLE ALDAMA S/N EXT S/N INT COLONIA LA TRINIDAD
299	PLSSA006060	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAXCALANCINGO	SAN ANDRES CHOLULA	PERIFÉRICO ANILLO PERIFERICO Y DESVIACION A LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO SENTIDO A VALSEQUILLO Y BOULEVARD CAMINO REAL A SAN ANDRES S/N EXT S/N INT REGION
300	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	ATLIXCO	4 NORTE 204 S/N INT CENTRO
301	PLSSA015172	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	SAN PEDRO CHOLULA	DE LA CULTURA S/N EXT S/N INT CENTRO
302	PLSSA016876	CENTRO DE SALUD SAN MATIAS TLALANCALECA	SAN MATIAS TLALANCALECA	AVIACIÓN POR CARRETERA FEDERAL A SAN MARTÍN TEXMELUCAN A 100 METROS AL NORTE CERCA DEL KINDER 514 S/N INT SIN NOMBRE
303	PLSSA008914	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	CALPAN	CALLE NARCIZO MENDOZA S/N EXT S/N INT COLONIA: BARRIO LA VILLITA
304	PLSSA006166	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA	CUAUTLANCINGO	NO ESPECIFICADO HERMENEGILDO GALEANA 5 S/N INT SAN LORENZO ALMECATLA
305	PLSSA009163	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	CORONANGO	CALLE PENSADOR MEXICANO 902 S/N INT COLONIA: BARRIO CUAPILCO
306	PLSSA008932	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	TLALTENANGO	CALLE DOMINGO ARENAS S/N EXT S/N INT COLONIA: SIN ASIGNACIÓN
307	PLSSA017050	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZÁLO RÍO ARRONTE	ATLIXCO	LIBRAMIENTO PUEBLA IZÚCAR DE MATAMOROS 107 S/N INT COLONIA EJIDO DE TEJALUCA
308	PLSSA015160	CENTRO DE SALUD CALVARÍO	SAN PEDRO CHOLULA	AQUILES SERDAN 2 S/N INT CENTRO
309	PLSSA005570	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	SAN GREGORIO ATZOMPA	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA (CHIPILO)
310	PLSSA017083	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	CALLE DE LA JUVENTUD S/N EXT S/N INT COLONIA: HUAQUECHULA
311	PLSSA003214	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	SAN MATIAS TLALANCALECA	BENITO JUÁREZ S/N EXT S/N INT CENTRO
312	PLSSA002251	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES S/N EXT S/N INT SAN BUENAVENTURA NEALTICAN
313	PLSSA003021	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO 604 S/N INT SAN ANDRÉS CHOLULA
314	PLSSA003062	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	FRANCISCO I. MADERO 11 S/N INT SAN FELIPE TEOTLALCINGO
315	PLSSA000600	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	CORONANGO	VICENTE GUERRERO 340 S/N INT SAN FRANCISCO OCOTLAN
316	PLSSA006171	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ATZOMPA-CHIPILO	SAN GREGORIO ATZOMPA	AVENIDA REFORMA 659 S/N INT CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA
317	PLSSA000962	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	CHIAUTZINGO	PRIVADA MELCHOR OCAMPO 333 S/N INT SAN JUAN TETLA
318	PLSSA004100	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	TIANGUISMANALCO	2 PONIENTE 11 S/N INT TIANGUISMANALCO
319	PLSSA003161	CENTRO DE SALUD SAN JUAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	2 DE ABRIL 1 S/N INT SAN JUAN TUXCO

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
		TUXCO		
320	PLSSA000950	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CHIAUTZINGO	OVANDO 13 S/N INT TLACOMULCO
321	PLSSA003371	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA S/N EXT S/N INT SAN LUCAS EL GRANDE
322	PLSSA009154	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	CALLE AMADO NERVO CON ESQUINA MÁXIMO SERDÁN S/N EXT S/N INT COLONIA: SAN MIGUEL XOXTLA
323	PLSSA017092	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT COLONIA: SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
324	PLSSA004305	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	TLAHUAPAN	CALLE MÉXICO ESQUINA OAXACA S/N EXT S/N INT SAN RAFAEL IXTAPALUCAN
325	PLSSA015184	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	SAN PEDRO CHOLULA	CAMINO REAL A SAN GABRIEL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
326	PLSSA002304	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	OCOYUCAN	PALMA 30 S/N INT SANTA CLARA OCOYUCAN
327	PLSSA001686	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	HUEJOTZINGO	INDUSTRIA S/N EXT S/N INT SANTA ANA XALMIMILULCO
328	PLSSA004462	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	TOCHIMILCO	ALDAMA 7 S/N INT SIN NOMBRE
329	PLSSA001662	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	HUEJOTZINGO	5 DE MAYO 207 S/N INT ATEXCAC
330	PLSSA003366	CENTRO DE SALUD AZOTOACAN	SAN SALVADOR EL VERDE	ZARAGOZA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
331	PLSSA016992	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	CAMINO A OZOLCO ENTRE LAS CALLES OZOLCO SAN JUAN Y LOS PINOS S/N EXT S/N INT SAN PEDRO YANCUITLALPAN
332	PLSSA004293	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	TLAHUAPAN	CALLE DEL TRABAJO S/N EXT S/N INT SAN MIGUEL TIANGUISTENCO
333	PLSSA004276	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	TLAHUAPAN	JOSÉ MA. MORELOS ESQUINA REFORMA S/N EXT S/N INT GUADALUPE ZARAGOZA
334	PLSSA005565	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	TOCHIMILCO	REFORMA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
335	PLSSA000595	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	CORONANGO	5 DE MAYO S/N EXT S/N INT SAN ANTONIO MIHUACAN
336	PLSSA003354	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	SAN SALVADOR EL VERDE	GENERAL ANAYA S/N EXT S/N INT SAN ANDRÉS HUEYACATITLA
337	PLSSA005302	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	SAN ANDRES CHOLULA	24 DE FEBRERO 10 S/N INT SIN NOMBRE
338	PLSSA002321	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	OCOYUCAN	PRIVADA BENITO JUÁREZ 8 S/N INT SAN BERNABÉ TEMOXTITLA
339	PLSSA003050	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	CALLE MANUEL ÁVILA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
340	PLSSA003296	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	SAN PEDRO CHOLULA	MATAMOROS 2 S/N INT SAN FRANCISCO COAPA
341	PLSSA005845	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	SAN MARTIN TEXMELUCAN	IZTACAHUATL S/N EXT S/N INT SAN FRANCISCO TEPEYECAC
342	PLSSA008443	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	SAN PEDRO CHOLULA	CALLE HIDALGO S/N EXT S/N INT SIN COLONIA
343	PLSSA008794	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	SAN JERONIMO TECUANIPAN	CALLE PUEBLA 5 S/N INT COLONIA: SAN PEDRO LOS PINOS
344	PLSSA003156	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PLAZUELA BENITO JUÁREZ 10 S/N INT SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO
345	PLSSA000484	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	ATZITZIHUACAN	NIÑOS HÉROES ESQUINA INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT SAN JUAN AMECAC (LA ZANJA)
346	PLSSA000496	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	ATZITZIHUACAN	MELCHOR OCAMPO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
347	PLSSA000542	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	CALPAN	CALLE EL POPO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
348	PLSSA000974	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	CHIAUTZINGO	PRIVADA 6 DE DICIEMBRE 350 S/N INT SIN NOMBRE
349	PLSSA005314	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	SAN ANDRES CHOLULA	REFORMA 6 S/N INT SAN RAFAEL COMAC
350	PLSSA003173	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CALLE CENTRAL ESQUINA VICENTE GUERRERO S/N EXT S/N INT SAN RAFAEL TLANALAPAN
351	PLSSA003383	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	SAN SALVADOR EL VERDE	CALLE SUR ESQUINA N. MÉNDEZ S/N EXT S/N INT SAN SIMÓN ATZITZINTLA
352	PLSSA003441	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ISABEL CHOLULA	AYUNTAMIENTO 1 S/N INT SIN NOMBRE
353	PLSSA003301	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	SAN PEDRO CHOLULA	PORFIRIO DIAZ S/N EXT S/N INT SANTA MARÍA ACUEXCOMAC
354	PLSSA003185	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	16 DE SEPTIEMBRE 12 S/N INT SANTA MARÍA MOYOTZINGO
355	PLSSA004264	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	TLAHUAPAN	HIDALGO S/N EXT S/N INT SANTA RITA TLAHUAPAN
356	PLSSA004322	CENTRO DE SALUD SANTIAGO	TLAHUAPAN	16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT SANTIAGO

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
		COLTZINGO		COLTZINGO
357	PLSSA004310	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	TLAHUAPAN	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT SANTA MARÍA TEXMELUCAN
358	PLSSA002065	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	JUAN C. BONILLA	REFORMA S/N EXT S/N INT GUADALUPE
359	PLSSA005326	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	ATLIXCO	3 NORTE 1 INTERIOR 13 S/N INT SIN NOMBRE
360	PLSSA001674	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	HUEJOTZINGO	PLAZA PRINCIPAL S/N EXT S/N INT COLONIA: CENTRO
361	PLSSA006241	CENTRO DE SALUD SANTA ANA ACOZAUTLA	SANTA ISABEL CHOLULA	CARRETERA ANTIGUA 50 S/N INT SANTA ANA ACOZUTLA
362	PLSSA000426	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	ATLIXCO	CALLE ALMAZAN S/N EXT S/N INT CAMINO XAMILPA
363	PLSSA017016	CENTRO DE SALUD DE GUADALUPITO LAS DALIAS	TLAHUAPAN	CAMINO A MOXOLAHUAC S/N EXT S/N INT LAS DALIAS
364	PLSSA000455	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	ATLIXCO	FRANCISCO I. MADERO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
365	PLSSA016881	CENTRO DE SALUD DE TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	SAN SALVADOR EL VERDE	HIDALGO 26 S/N INT CENTRO
366	PLSSA006195	CENTRO DE SALUD DOMINGO ARENAS	DOMINGO ARENAS	AVENIDA REFORMA ORIENTE 90 S/L S/N INT DOMINGO ARENAS
367	PLSSA005833	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PRIVADA MORELOS S/N EXT S/N INT SAN BALTAZAR TEMAXCALAC (LA CIÉNEGA)
368	PLSSA005471	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	VICENTE GUERRERO S/N EXT S/N INT LA COLONIA
369	PLSSA015575	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	ATZITZIHUACAN	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
370	PLSSA004281	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTÉMOC	TLAHUAPAN	CALLE ALLENDE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
371	PLSSA003453	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	SANTA ISABEL CHOLULA	LÁZARO CÁRDENAS 12 S/N INT SIN NOMBRE
372	PLSSA015225	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	SANTA ISABEL CHOLULA	CONSTITUCIÓN 3 S/N INT SIN NOMBRE
373	PLSSA004474	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	TOCHIMILCO	5 DE MAYO 19 S/N INT SIN NOMBRE
374	PLSSA000431	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COZAMALOAPAN	ATLIXCO	REFORMA 2 S/N INT SIN NOMBRE
375	PLSSA017125	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	OCOYUCAN	INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT COLONIA: SANTA MARÍA MALACATEPEC
376	PLSSA000443	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	ATLIXCO	MORELOS 50 S/N INT SIN NOMBRE
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA				
377	PLSSA014741	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , COL. EL BATAN C.P. (72573)
378	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	PUEBLA	CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350, AGUA SANTA INFONAVIT, 72490 PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA
379	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	PUEBLA	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)
380	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
381	PLSSA005821	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
382	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	PUEBLA	88 PONIENTE Y 9 NORTE S/N. COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. (72430)
383	PLSSA005816	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA PUEBLA-VALSEQUILLO S/N COL. LOMAS DE SAN MIGUEL C.P. (72540)
384	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO "BATAN"	PUEBLA	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO S/N COL. CENTRO C.P. (72960)
385	PLSSA015510	UNEME CAPASITS-PUEBLA	PUEBLA	CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350, AGUA SANTA INFONAVIT, 72490 PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA
386	PLSSA015546	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS (UNOZOO); CRISTO CANOA	PUEBLA	CALLE LUPITA #12, COLONIA CRISTO CANOA C.P. 72900
387	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
388	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 COL. CENTRO C.P. (72490)
389	PLSSA014876	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS	PUEBLA	CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350, AGUA SANTA

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
		ESTATAL Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE		INFONAVIT, 72490 PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA
390	PLSSA014864	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE PUEBLA Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO, EL BATAN C.P. PUEBLA,PUE.,
391		ARCHIVO HISTORICO	PUEBLA	CALLE 15 SUR 715 COL. CENTRO PUEBLA
392		OFICINA CENTRAL PLAZA FINANZAS	PUEBLA	AVENIDA 24 SUR, NÚMERO EXTERIOR 501, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72501.
393	PLSSA006381	OFICINA CENTRAL EL PORTALILLO	PUEBLA	OFICINA CENTRAL PORTALILLO (6 NORTE 603 COL. CENTRO PUEBLA) Y
394	PLSSA009325	OFICINA CENTRAL 15 SUR	PUEBLA	OFICINA CENTRAL EDIFICIO 15 SUR (15 SU 303 COL. CENTRO PUEBLA)
395		CASA DE LA ENFERMERA POBLANA	PUEBLA	2 NORTE 603 COL. CENTRO PUEBLA
396	PLSSA014876	ALMACEN GENERAL		ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO.11350 AGUA SANTA C.P. 72490,PUEBLA,PUE.,
397	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	CALLE PEDRERA 2929 S/N INT COLONIA: JORGE MURAD MACLUF
398	PLSSA017134	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LA LIBERTAD	PUEBLA	CALLE 4 SUR S/N EXT S/N INT COLONIA: LA LIBERTAD
399	PLSSA009214	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ROMERO VARGAS	PUEBLA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA 7545 S/N INT COLONIA SANTA CRUZ GUADALUPE
400	PLSSA009223	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	PUEBLA	CALLE CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU KM. 10 S/N EXT S/N INT COLONIA: BARRIO LA ASUNCIÓN
401	PLSSA006294	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	PUEBLA	BOULEVARD ALFREDO TOXQUI 14216 S/N INT SAN SEBASTIÁN DE APARICIO
402	PLSSA006043	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XONACATEPEC	PUEBLA	AVENIDA XONACATEPEC 15 S/N INT SANTA MARIA XONACATEPEC
403	PLSSA002765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	PUEBLA	CALLE 11 ORIENTE Y 10 SUR 801 S/N INT ANALCO
404	PLSSA002770	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	PUEBLA	CALLE PUEBLA ESQUINA QUINTANA ROO S/N EXT S/N INT POPULAR
405	PLSSA002531	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	PUEBLA	RAMON LÓPEZ VELARDE FRENTE A TEC S/N EXT S/N INT BALCONES DEL SUR
406	PLSSA008563	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	PUEBLA	CARRETERA A GUADALUPE TECOLA KM. 7.5 S/N INT SAN ANDRÉS AZUMIATLA
407	PLSSA002712	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	PUEBLA	HERMENGILDO GALEANA 939 S/N INT EL PARAISO MAYORAZGO
408	PLSSA002736	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	PUEBLA	CALLE ESGRIMA 4603 S/N INT MÉXICO 68
409	PLSSA002514	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	PUEBLA	145 PONIENTE Y 15 SUR S/N EXT S/N INT SAN BERNABE TEMOXTITLA
410	PLSSA016123	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	PUEBLA	FRANCISCO SARABIA Y PRIMERA DE MIGUEL HIDALGO S/N EXT S/N INT FRANCISCO I. MADERO
411	PLSSA002811	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	PUEBLA	RESURRECCION 18 S/N INT RESURRECCION
412	PLSSA008494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	PUEBLA	CARRETERA SAN MIGUEL CANOA KM. 8 S/N INT COLONIA EL CRISTO
413	PLSSA015382	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	PUEBLA	CALLE ATLIXCO S/N EXT S/N INT 2A. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA
414	PLSSA002543	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	PUEBLA	7 ORIENTE 2 S/N INT EL SALVADOR
415	PLSSA002683	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	PUEBLA	74 PONIENTE 1502 S/N INT LA LOMA
416	PLSSA002700	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA	ANAHUAC S/N EXT S/N INT LOMAS DE SAN MIGUE
417	PLSSA002753	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	PUEBLA	CALLE 55 SUR 306 S/N INT REFORMA SUR
418	PLSSA005990	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC	PUEBLA	CARRETERA LATERAL A AUTOPISTA S/N EXT S/N INT VILLA FRONTERA
419	PLSSA009352	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	PUEBLA	BLVD. MUNICIPIO LIBRE 5408 S/N INT COLONIA LA MARGARITA
420	PLSSA002835	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	PUEBLA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AVENIDA INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT SAN BALTAZAR TETELA

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
421	PLSSA002864	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAULTA	PUEBLA	BENITO JUÁREZ 5 S/N INT SANTO TOMÁS CHAULTA
422	PLSSA002840	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT SECCIÓN DECIMA SMC
423	PLSSA005985	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	PUEBLA	CALLE JUAN LUNA GOBIERNO ESQUINA CLARA CORDOVA MORÁN S/N EXT S/N INT 2 DE MARZO
424	PLSSA008770	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	PUEBLA	PINO SUÁREZ S/N EXT S/N INT COLONIA: GUADALUPE HIDALGO
425	PLSSA002526	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	PUEBLA	CORREGIDORA S/N EXT S/N INT I. MARISCAL
426	PLSSA002876	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	PUEBLA	CALLE 4 SUR 8 S/N INT SAN PEDRO ZACACHIMALPA
427	PLSSA016560	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	PUEBLA	DIAGONAL FERNANDO SOLANA 4229 S/N INT BARRIO SANTA CATARINA
428	PLSSA002794	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	PUEBLA	16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT LOS ANGELES TETELA
429	PLSSA016572	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	PUEBLA	NIÑOS HÉROES JUNTA AUXILIAR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
JURISDICCION SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS				
430	PLSSA014753	JURISDICCION SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	AVENIDA CHABACANO NO. EXT. SIN NÚMERO COL. RANCHO JUANITOS C.P. (74400)
431	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. EXT. 5 COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA C.P. (74400)
432	PLSSA014881	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE IZUCAR DE MATAMOROS Y VEHICULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	IZÚCAR DE MATAMOROS	CALLE CHABACANO S/N RANCHO JUANITOS, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.,
433	PLSSA015995	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAPANALA	TLAPANALA	ÁLVARO OBREGÓN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
434	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE 1803 S/N INT JUNTA AUX. SAN MARTÍN TEXMELUCAN
435	PLSSA003890	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	TEPEOJUMA	KM 53 CARRETERA PUEBLA- I. DE MATAMOROS S/N EXT S/N INT TEPEOJUMA
436	PLSSA001925	CENTRO DE SALUD AYUTLA	IZUCAR DE MATAMOROS	5 DE MAYO 14 S/N INT SIN NOMBRE
437	PLSSA001032	CENTRO DE SALUD CHIETLA	CHIETLA	MORELOS 100 S/N INT CHIETLA
438	PLSSA000566	CENTRO DE SALUD COATZINGO	COATZINGO	MORELOS 3 S/N INT SIN NOMBRE
439	PLSSA003482	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	HUEHUETLAN EL GRANDE	AYUNTAMIENTO 14 S/N INT BARRIO IXTLAHUACAN
440	PLSSA001761	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	IXCAMILPA DE GUERRERO	INDEPENDENCIA 2 S/N INT SIN NOMBRE
441	PLSSA002000	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	JOLALPAN	CARRETERA A HUACHINANTLA 44 S/N INT JOLALPAN
442	PLSSA006125	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	EPATLAN	CAMINO AYOTLA S/N EXT S/N INT SAN JUAN EPATLÁN
443	PLSSA004112	CENTRO DE SALUD TILAPA	TILAPA	ALLENDE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
444	PLSSA009010	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	CHIAUTLA	CALLE 11 NORTE S/N EXT S/N INT COLONIA: EL RETIRO
445	PLSSA005903	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO	CHIETLA	CALLE RUBÉN JARAMILLO ESQ. FERROCARRIL S/N EXT S/N INT ATENCINGO
446	PLSSA000472	CENTRO DE SALUD ATZALA	ATZALA	EMILIANO ZAPATA 6 S/N INT SIN NOMBRE
447	PLSSA003955	CENTRO DE SALUD CALMECA	TEPEXCO	MATAMOROS 79 S/N INT CALMECA (SAN JUAN CALMECA)
448	PLSSA000571	CENTRO DE SALUD COHETZALA	COHETZALA	5 DE MAYO 11 S/N INT SIN NOMBRE
449	PLSSA001073	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	CHIETLA	16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT ESCAPE DE LAGUNILLAS
450	PLSSA001954	CENTRO DE SALUD MATZACO	IZUCAR DE MATAMOROS	PLAZA PRINCIPAL 1 S/N INT SIN NOMBRE
451	PLSSA000192	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	ACTEOPAN	COLÓN S/N EXT S/N INT BARRIO SANTIAGO
452	PLSSA003190	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	SAN MARTIN TOTOLTEPEC	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
453	PLSSA015522	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	IZUCAR DE MATAMOROS	20 DE NOVIEMBRE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
454	PLSSA003762	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	TEOTLALCO	BENITO JUÁREZ 1 S/N INT SIN NOMBRE
455	PLSSA003943	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	TEPEXCO	INDEPENDENCIA 6 S/N INT SIN NOMBRE
456	PLSSA000945	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	CHIAUTLA	CORREGIDORA 1 S/N INT TLANCUALPICAN
457	PLSSA017101	CENTRO DE SALUD UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL AHUATLÁN	AHUATLAN	5 DE MAYO 5 S/N INT COLONIA: SIN ASIGNACIÓN

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
458	PLSSA004754	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	XOCHILTEPEC	ZACATECAS 12 S/N INT SIN NOMBRE
459	PLSSA001044	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	CHIETLA	CUAUTHEMOC 3 S/N INT SIN NOMBRE
460	PLSSA006405	CENTRO DE SALUD DE 1 NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL SAN FELIPE TEPEMAXALCO	TEPEMAXALCO	CALLE IGANACIO ZARAGOZA S/N EXT S/N INT SAN FELIPE TEPEMAXALCO
461	PLSSA002012	CENTRO DE SALUD MITEPEC	JOLALPAN	LOS PINOS 22 S/N INT BARRIO LOS REYES
462	PLSSA000921	CENTRO DE SALUD PILCAYA	CHIAUTLA	HIDALGO ATRAS DE LA PRESIDENCIA 3 S/N INT SIN NOMBRE
463	PLSSA001061	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	CHIETLA	ALDAMA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
464	PLSSA001930	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO A RIJO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
465	PLSSA000933	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	CHIAUTLA	EL RODEO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
466	PLSSA001942	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	IZUCAR DE MATAMOROS	BENITO JUÁREZ 24 S/N INT SIN NOMBRE
467	PLSSA001300	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	EPATLAN	PORFIRIO DIAZ 1 S/N INT SIN NOMBRE
468	PLSSA009103	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	TEOTLALCO	CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N INT COLONIA: SANTA CRUZ TEOTLALCO
469	PLSSA001773	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	IXCAMILPA DE GUERRERO	JOSÉ MARIA MORELOS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
470	PLSSA002024	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	JOLALPAN	REFORMA 5 S/N INT SIN NOMBRE
471	PLSSA003902	CENTRO DE SALUD XOYATLA	TEPEOJUMA	FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN				
472	PLSSA014765	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN	ACATLÁN	CAMINO A LOS HOBOS NO. EXT. SIN NÚMERO COL. UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE C.P. (74940)
473	PLSSA008572	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	ACATLÁN	CARRETERA MÉXICO-OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO COL. LA PALMA C.P. (74940)
474	PLSSA004503	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	TULCINGO	CARRETERA PALOMAS-TLAPA SIN NÚMERO COL. JUÁREZ C.P. (74790)
475	PLSSA003646	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5 COL. UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA C.P. (74870)
476	PLSSA014893	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE ACATLÁN DE OSORIO Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	ACATLÁN	CAMINO A LOS HOBOS S/N UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE C.P. 74940, ACATLÁN, PUE.,
477	PLSSA006364	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO	ACATLAN	CAMINO A LOS HOBOS S/N EXT S/N INT FOVISSSTE
478	PLSSA005961	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	PETLALCINGO	AVENIDA NACIONAL 102 S/N INT CENTRO
479	PLSSA003745	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	CALLEJON LA PRESA S/N EXT S/N INT SECCIÓN 4A.
480	PLSSA000320	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACÁN	ALBINO ZERTUCHE	REFORMA 1 S/N INT CENTRO
481	PLSSA001213	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	CHILA	LIRIOS S/N EXT S/N INT TERCERA SECCIÓN
482	PLSSA001271	CENTRO DE SALUD CHINANTLA	CHINANTLA	CENTRAL HIDALGO 17 S/N INT 1A. SECCIÓN
483	PLSSA002485	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	PIAXTLA	CALLE 5 DE MAYO S/N EXT S/N INT 3A. SECCIÓN
484	PLSSA003255	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	SAN PABLO ANICANO	CALLE HIDALGO 7 S/N INT SECCIÓN SAN JUAN
485	PLSSA004602	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	XAYACATLAN DE BRAVO	VENUSTIANO CARRANZA Y EMILIANO ZAPATA S/N EXT S/N INT 1A. SECCIÓN
486	PLSSA003651	CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	TECOMATLAN	ROGELIO MORAN VELIZ 1 S/N INT SIN NOMBRE
487	PLSSA006393	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO OCOTLÁN	CHILA DE LA SAL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT SAN PEDRO OCOTLÁN
488	PLSSA000122	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	ACATLAN	LIBERTAD S/N EXT S/N INT SAN ISIDRO
489	PLSSA000134	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	ACATLAN	CENTRAL HIDALGO 50 S/N INT CENTRO
490	PLSSA009370	CENTRO DE SALUD MIXQUITEPEC	GUADALUPE	MUCIO BRAVO 3 S/N INT UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE
491	PLSSA015756	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	MARIANO ESCOBEDO S/N EXT S/N INT LA PILA
492	PLSSA000146	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	ACATLAN	CAMINO RURAL A GALEANA S/N EXT S/N INT 1A. SECCIÓN
493	PLSSA006072	CENTRO DE SALUD SAN JUAN LLANO GRANDE	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	AVENIDA 3 PONIENTE S/N EXT S/N INT SAN JUAN LLANO GRANDE

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
494	PLSSA005360	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	GUADALUPE	NIÑOS HÉROES S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
JURISDICCION SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ				
495	PLSSA014770	JURISDICCION SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AVENIDA MATAMOROS NO. EXT. 5 COL. BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. (74690)
496	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. (75200)
497	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO NO. EXT. 2423 COL. BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75482)
498	PLSSA009232	HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CARRETERA TEHUACAN - CAÑADA MORELOS KM 23 + 600, PALMAR DE BRAVO PUEBLA.
499	PLSSA008941	HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	ACAJETE	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 SIN NÚMERO COL. BARRIO SAN JUAN C.P. (75110)
500	PLSSA005640	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	ACATZINGO	EUCALIPTO SIN NÚMERO COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
501	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN IXCAQUIXTLA	IXCAQUIXTLA	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO SIN NÚMERO COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
502	PLSSA002403	HOSPITAL INTEGRAL DE CUACNOPALAN	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. 817 C.P. 75515
503	PLSSA016811	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	ZACAPALA	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA S/N COL. 2A. SECCIÓN C.P. (74680)
504	PLSSA014905	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AVENIDA MATAMOROS NO. 5 BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. 74690, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUE.,
505	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) AMOZOC	AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 19.1 S/N INT COLONIA TEPALCAYUCA
506	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPEACA	TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 31 S/N INT COLONIA: SAN DIEGO
507	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPETZALA	ACAJETE	CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA 804 S/N INT COLONIA: BARRIO SAN JOSÉ
508	PLSSA008803	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	CALLE DE LA 2 PONIENTE 1501 S/N INT COLONIA: SAN LORENZO-TOCHTEPEC
509	PLSSA009265	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN GABRIEL TETZOYOCAN	YEHUALTEPEC	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO 810 S/N INT COLONIA TEJOCOTE
510	PLSSA009412	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE 1107 S/N INT COLONIA: SIN ASIGNACIÓN
511	PLSSA003552	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CALLE 8 SUR 701 S/N INT CENTRO
512	PLSSA008545	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	QUECHOLAC	CARRETERA PALMARITO-QUECHOLAC KILÓMETRO 4 S/N EXT S/N INT COLONIA SAN CAYETANO
513	PLSSA006096	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CALLE PROGRESO S/N EXT S/N INT LA CANDELARIA
514	PLSSA003873	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	TEPEACA	CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN S/N EXT S/N INT SANTIAGO ACATLÁN
515	PLSSA006270	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS CON DENTAL SANTA INÉS AHUATEMPAN	SANTA INES AHUATEMPAN	CALLE REVOLUCIÓN S/N EXT S/N INT SAN ANTONIO TIERRA NEGRA
516	PLSSA009034	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	XOCHITLAN TODOS SANTOS	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO XOCHITLÁN KILÓMETRO 27 S/N INT COLONIA SIN ASIGNAR
517	PLSSA000460	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	ATOYATEMPAN	CALLE 5 DE MAYO 23 S/N INT ATOYATEMPAN
518	PLSSA005495	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	AMOZOC	PRIMERA PRIVADA NACIONAL S/N EXT S/N INT CASA BLANCA
519	PLSSA000694	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	CUAUTINCHAN	GONZALO BAUTISTA S/N EXT S/N INT CUAUTINCHAN
520	PLSSA009052	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT COLONIA CENTRO
521	PLSSA009043	CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN	ACAJETE	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT COLONIA CENTRO

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
		JERÓNIMO OCOTITLÁN		
522	PLSSA015650	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	ACAJETE	CONSTITUYENTES 318 S/N INT LA MAGDALENA TETELA
523	PLSSA006113	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	MOLCAXAC	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT MOLCAXAC
524	PLSSA015365	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	QUECHOLAC	4 NORTE S/N EXT S/N INT QUECHOLAC
525	PLSSA002420	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	PALMAR DE BRAVO	20 DE NOVIEMBRE S/N EXT S/N INT SAN MIGUEL XALTEPEC
526	PLSSA005396	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	AMAZOC	5 PONIENTE ESQUINA 5 SUR 326 S/N INT AMAZOC DE MOTA
527	PLSSA003610	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	TECAMACHALCO	2 PONIENTE Y 4 NORTE S/N EXT S/N INT SANTIAGO ALSESECA
528	PLSSA003506	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	TECALI DE HERRERA	CALLE RAFAEL CORTES ORIENTE S/N EXT S/N INT TECALI DE HERRERA
529	PLSSA000175	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	ACATZINGO	CALLE NICOLAS BRAVO S/N EXT S/N INT NICOLÁS BRAVO
530	PLSSA000163	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	ACATZINGO	PINO SUAREZ S/N EXT S/N INT ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARIA ACTIPAN)
531	PLSSA015114	CENTRO DE SALUD APANGO	ACAJETE	5 PONIENTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
532	PLSSA015616	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	JUAN N. MENDEZ	3 ORIENTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
533	PLSSA015604	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.	ACAJETE	9 PONIENTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
534	PLSSA003004	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	LOS REYES DE JUAREZ	16 DE SEPTIEMBR S/N EXT S/N INT BENITO JUÁREZ
535	PLSSA001085	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLAN	CHIGMECATITLAN	CALLE GUADALUPE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
536	PLSSA005652	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC	AMAZOC	CAMINO A AMAZOC 132 S/N INT CONCEPCION CAPULAC (LA EX -HACIENDA)
537	PLSSA002415	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	PALMAR DE BRAVO	CALLE 5 DE MAYO S/N EXT S/N INT CENTRO
538	PLSSA006265	CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC	YEHUALTEPEC	CARRETERA PRINCIPAL S/N EXT S/N INT YEHUALTEPEC
539	PLSSA001353	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ANGELES	GENERAL FELIPE ANGELES	16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT SAN PABLO DE LAS TUNAS
540	PLSSA001423	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	HUATLATLAUCA	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
541	PLSSA016601	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	PALMAR DE BRAVO	CALLE 2 SUR 42 S/N INT CENTRO
542	PLSSA015126	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑIA	QUECHOLAC	5 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
543	PLSSA005401	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA	PALMAR DE BRAVO	CALLE 3 SUR 5 S/N INT LA PURÍSIMA
544	PLSSA003581	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO	TECAMACHALCO	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
545	PLSSA002992	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	LOS REYES DE JUAREZ	CALLE HIDALGO S/N EXT S/N INT LOS REYES DE JUÁREZ
546	PLSSA002164	CENTRO DE SALUD MIXTLA	MIXTLA	CALLE 5 DE MAYO S/N EXT S/N INT BARRIO SANTA MARIA
547	PLSSA017041	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO	ACAJETE	PRIVADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N EXT S/N INT COLONIA: SECCIÓN VIERNES
548	PLSSA008965	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS	AMAZOC	CALLE IGNACIO ALLENDE S/N EXT S/N INT COLONIA: SAN ANDRÉS LAS VEGAS
549	PLSSA001365	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	GENERAL FELIPE ANGELES	16 DE SEPTIEMBRE 49 S/N INT SAN ANTONIO PORTEZUELO
550	PLSSA015592	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO.	ACAJETE	PRIVADA 2 NORTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
551	PLSSA016823	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	TEPEACA	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT CENTRO
552	PLSSA002910	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	QUECHOLAC	PORFIRIO DIAZ 9 S/N INT SAN JOSÉ TUZUAPAN
553	PLSSA005594	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	ACAJETE	CAMINO REAL S/N EXT S/N INT SAN JUAN TEPULCO
554	PLSSA006101	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN ATEXCAL	ATEXCAL	CARRETERA INTERMIXTECA SAN JUAN IXCAQUIXTLA O CARRETERA INTERMXTEC S/N EXT S/N INT SAN MARTIN ATEXCATL
555	PLSSA005874	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	TOCHTEPEC	AVENIDA 5 DE MAYO S/N EXT S/N INT SAN MARTÍN CALTENCO
556	PLSSA003494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	CARRETERA A IXCAQUIXTLA KM. 3 S/N EXT S/N INT SAN MIGUEL ZACAOLA
557	PLSSA004812	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	YEHUALTEPEC	JOSÉ GONZALEZ SOTO 12 S/N INT SAN MIGUEL ZOZUTLA

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
558	PLSSA003856	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	TEPEACA	CALLE FRANCISCO I. MADERO 5 S/N INT SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA
559	PLSSA016625	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	ACATZINGO	SONORA S/N EXT S/N INT BARRIO DE MACUILA
560	PLSSA002905	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	QUECHOLAC	CALLE MORELOS 109 S/N INT SAN SIMÓN DE BRAVO
561	PLSSA001756	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	HUITZILTEPEC	3 NORTE S/N EXT S/N INT SANTA CLARA HUITZILTEPEC
562	PLSSA000035	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA	ACAJETE	INSURGENTES NORTE S/N EXT S/N INT SANTA MARIA NENETZINTLA
563	PLSSA003605	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	6 NORTE S/N EXT S/N INT SANTA ROSA
564	PLSSA008530	CENTRO DE SALUD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	GENERAL FELIPE ANGELES	CALLE GUADALUPE S/N EXT S/N INT COLONIA CENTRO
565	PLSSA004025	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	6 NORTE 8 S/N INT SIN NOMBRE
566	PLSSA004346	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	TLANEPANTLA	IGNACIO ZARAGOZA S/N EXT S/N INT TLANEPANTLA
567	PLSSA015131	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	TECAMACHALCO	2 PONIENTE Y REFORMA 1 S/N INT XOCHIMILC
568	PLSSA003861	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	TEPEACA	CORREGIDORA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
569	PLSSA004520	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	TZICATLACOYAN	CALLE AYUNTAMIENTO 3 S/N INT SIN NOMBRE
570	PLSSA015674	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	IXCAQUIXTLA	CALLE 3 SUR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
571	PLSSA005862	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	PALMAR DE BRAVO	ZARAGOZA S/N EXT S/N INT BELLAVISTA DE VICTORIA (SAN JOSÉ BELLAVISTA)
572	PLSSA015720	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	LOS REYES DE JUAREZ	BUENAVISTA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
573	PLSSA005500	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	GENERAL FELIPE ANGELES	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
574	PLSSA003523	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA	TECALI DE HERRERA	2 ORIENTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
575	PLSSA015633	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA.	TECAMACHALCO	BENITO JUÁREZ S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
576	PLSSA017004	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	JUAN N. MENDEZ	CALLE MIGUEL HIDALGO SOBRE LA CARRETERA A TENAYUCA JUNTO A LA UNIDAD DEPORTIVA S/N EXT S/N INT GUADALUPE VICTORIA
577	PLSSA003972	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	NICOLAS BRAVO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
578	PLSSA003984	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	TEPEXI DE RODRIGUEZ	MIGUEL HIDALGO 6 S/N INT SIN NOMBRE
579	PLSSA005425	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	TEPEACA	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT SANTA MARÍA OXTOTIPAN
580	PLSSA003622	CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ	TECAMACHALCO	PRIMERA CALLE DE LA IGLESIA A UN COSTADO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
581	PLSSA003634	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	TECAMACHALCO	CALLE HIDALGO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
582	PLSSA004532	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ	TZICATLACOYAN	PRIMERA SECCIÓN S/N EXT S/N INT BARRIO EL CERRITO
583	PLSSA003593	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	TECAMACHALCO	A UNA CUADRA DE LA PRESIDENCIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
584	PLSSA003832	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	TEPEACA	CALLE CUAUHTEMOC S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
585	PLSSA005430	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLALTECHCO	TOCHTEPEC	MORELOS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
586	PLSSA005413	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	TEPEACA	CAMINO REAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
587	PLSSA016630	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	LOS REYES DE JUAREZ	NICOLÁS BRAVO S/N EXT S/N INT VICENTE GUERRERO
588	PLSSA014641	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	TEPEACA	JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
589	PLSSA003535	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	TECALI DE HERRERA	MIGUEL HIDALGO 2 S/N INT SIN NOMBRE
590	PLSSA006031	CENTRO DE SALUD SAN MATEO MENDIZABAL	AMAZOC	AVENIDA REFORMA ORIENTE 4 S/N INT SAN MATEO MENDIZABAL
591	PLSSA001435	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	HUATLATLAUCA	REFORMA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
592	PLSSA006376	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO CUAYUCA	CUAYUCA DE ANDRADE	CALLE EL CALVARIO S/N EXT S/N INT SAN PEDRO CUAYUCA
593	PLSSA008590	CENTRO DE SALUD SAN	ACATZINGO	CALLE CUAUHTEMOC S/N EXT S/N INT COLONIA SIN

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
		SEBASTIÁN TETELES		ASIGNAR
594	PLSSA015155	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	QUECHOLAC	5 DE MAYO S/N EXT S/N INT SANTA CATARINA VILLANUEVA
595	PLSSA003540	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	TECALI DE HERRERA	16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
596	PLSSA005850	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	MOLCAXAC	REPÚBLICA DE PANAMA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
597	PLSSA000735	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	CUAYUCA DE ANDRADE	IGNACIO ZARAGOZA Y 2 DE MAYO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN				
598	PLSSA014782	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN	TEHUACÁN	NO. 10 TEHUACAN, PROLONGACION OAXACA EX-HACIENDA EL RIEGO MÉXICO TEHUACÁN, PUEBLA.
599	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	TEHUACÁN	CALLE 19 PTE. 3800, EX-HACIENDA EL RIEGO MEXICO, 75764 TEHUACÁN, PUE.
600	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACAN	TEHUACÁN	CARR. PUEBLA-TEHUACÁN 1201, 75855 TEHUACÁN, PUE
601	PLSSA000612	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	COXCATLÁN	KM 42 CARRETERA FEDERAL TEHUACAN TEOTITLAN, LOCALIDAD COXCATLAN PUEBLA
602	PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	AJALPAN	CALLE FLORES MAGÓN S/N, GUADALUPE PANTZINGO, 75910 AJALPAN, PUE.
603	PLSSA005722	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO COL. BARRIO XOPANAPA C.P. (73350)
604	PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450 COL. PARAJE TECOXTLE C.P. (75320)
605	PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4 NO. COL. CENTRO C.P. (76234)
606	PLSSA005232	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	ZOQUITLÁN	PARAJE Z SIN NUMERO COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)
607	PLSSA014922	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE TEHUACÁN Y VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE	TEHUACÁN	CALLE OAXACA S/N CENTRO TEHUACÁN C.P.75764,TEHUACÁN ,PUE.,
608	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	AJALPAN	CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN S/N EXT S/N INT SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA
609	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLAN	CALLE DE LA 11 SUR S/N EXT S/N INT COLONIA :TEOTLAN SANTIAGO MIAHUATLAN PUEBLA
610	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	TEHUACAN	CALLE INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SANCHEZ 3807 S/N INT COLONIA SANTA CLARA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO
611	PLSSA003716	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	TEHUACAN	MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYO S/N EXT S/N INT TEHUACAN
612	PLSSA005215	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	ZINACATEPEC	FRANCISCO I. MADERO 306 S/N INT CENTRO
613	PLSSA008905	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	NICOLAS BRAVO	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT CENTRO
614	PLSSA006212	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	CHAPULCO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA 209 S/L S/N INT CHAPULCO
615	PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	COYOMEAPAN	ALAMO S/N EXT S/N INT CENTRO
616	PLSSA008863	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	TEHUACAN	20 DE NOVIEMBRE S/N EXT S/N INT CENTRO
617	PLSSA006200	CENTRO DE SALUD ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLAN	CALLE SAN MIGUEL TENANGO S/N EXT S/N INT SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN
618	PLSSA009145	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	SAN ANTONIO CAÑADA	CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N INT CENTRO
619	PLSSA008521	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	TEPANCO DE LOPEZ	CARRETERA FEDERAL INTERMIXTECA KM. 3 S/N EXT S/N INT CENTRO
620	PLSSA003086	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	SAN GABRIEL CHILAC	JUÁREZ Y ALDAMA S/N EXT S/N INT CENTRO
621	PLSSA015493	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CALLE 6 SUR S/N EXT S/N INT CENTRO
622	PLSSA009112	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	VICENTE GUERRERO	CALLE JUÁREZ S/N EXT S/N INT CENTRO
623	PLSSA000344	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	ALTEPEXI	INSURGENTES 2 S/N INT CENTRO
624	PLSSA003786	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	TEPANCO DE LOPEZ	CALLE DE LA 5 NORTE S/N EXT S/N INT CENTRO
625	PLSSA000624	CENTRO DE SALUD CALIPAN	COXCATLAN	20 DE NOVIEMBRE 10 S/N INT CENTRO
626	PLSSA000554	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	CALTEPEC	PRIMAVERA S/N EXT S/N INT CENTRO
627	PLSSA002263	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	NICOLAS BRAVO	NACIONAL 44 S/N INT CENTRO

NO.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
628	PLSSA005524	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	TEHUACAN	MIGUEL HIDALGO CERCA DE LA ESCUELA SECUNDARIA S/N EXT S/N INT CENTRO
629	PLSSA015085	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN JOSE MIAHUATLAN	MORELOS S/N EXT S/N INT CENTRO
630	PLSSA004136	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	5 NORTE S/N EXT S/N INT CENTRO
631	PLSSA003774	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	TEPANCO DE LOPEZ	CALLE AYUNTAMIENTO S/N EXT S/N INT CENTRO
632	PLSSA005256	CENTRO DE SALUD XITLAMA	ZOQUITLAN	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT CENTRO
633	PLSSA016135	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	AJALPAN	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT CENTRO
634	PLSSA003424	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N EXT S/N INT CENTRO
635	PLSSA008554	CENTRO DE SALUD ALHUACA	VICENTE GUERRERO	BARRIO CENTRO S/N EXT S/N INT CENTRO
636	PLSSA005092	CENTRO DE SALUD ATZUMBA	ZAPOTITLAN	JUÁREZ FRENTE A LA ESCUELA S/N EXT S/N INT CENTRO
637	PLSSA003400	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N EXT S/N INT CENTRO
638	PLSSA005244	CENTRO DE SALUD CACALOC	ZOQUITLAN	JUNTO AL PREESCOLAR S/N EXT S/N INT CENTRO
639	PLSSA015983	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	AJALPAN	CARRETERA FEDERAL AJALPAN-SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN S/N EXT S/N INT CENTRO
640	PLSSA015744	CENTRO DE SALUD COXOLICO	AJALPAN	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT CENTRO
641	PLSSA016864	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	ZOQUITLAN	JUNTO AL ALBERGUE S/N EXT S/N INT CENTRO
642	PLSSA000291	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	AJALPAN	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N EXT S/N INT CENTRO
643	PLSSA000315	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	AJALPAN	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT CENTRO
644	PLSSA008821	CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO TEPETZINGO	TEHUACAN	CALLE 2 SUR S/N EXT S/N INT CENTRO
645	PLSSA015324	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	TEPANCO DE LOPEZ	CARRETERA NACIONAL S/N EXT S/N INT CENTRO
646	PLSSA005541	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	TEPANCO DE LOPEZ	ENTRE BENITO JUÁREZ ORIENTE Y CARRETERA AVENIDA NACIONAL S/N EXT S/N INT CENTRO
647	PLSSA016555	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	INDEPENDENCIA 2 S/N INT CENTRO
648	PLSSA000636	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	COXCATLAN	A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT CENTRO
649	PLSSA003412	CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	NO ESPECIFICADO JUNTO A LA IGLESIA S/N EXT S/N INT PASO AZIHUATL
650	PLSSA004585	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	VICENTE GUERRERO	ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N EXT S/N INT CENTRO
651	PLSSA005681	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	SAN JOSE MIAHUATLAN	ALLENDE Y REVOLUCIÓN 15 S/N INT CENTRO
652	PLSSA000641	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	COXCATLAN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 14 S/N INT CENTRO
653	PLSSA003091	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	SAN GABRIEL CHILAC	INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT CENTRO
654	PLSSA005705	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	TEHUACAN	DE LA BANBA ESQUINA 4 SUR S/N EXT S/N INT CENTRO
655	PLSSA003115	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLAN	SAN JOSE MIAHUATLAN	LIBERTAD 21 S/N INT CENTRO
656	PLSSA005536	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	TEHUACAN	CALLE NACIONAL S/N EXT S/N INT CENTRO
657	PLSSA000303	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	AJALPAN	ATRÁS DEL PUENTE S/N EXT S/N INT CENTRO
658	PLSSA005512	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	AJALPAN	SECTOR 2 S/N EXT S/N INT CENTRO
659	PLSSA005080	CENTRO DE SALUD TEXCALA	ZAPOTITLAN	CARRETERA A ZAPOTITLAN S/N EXT S/N INT CENTRO
660	PLSSA004141	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CALLE NACIONAL S/N EXT S/N INT CENTRO
661	PLSSA015394	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	COXCATLAN	A UN COSTADO DEL PANTEÓN S/N EXT S/N INT CENTRO
662	PLSSA015266	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	FRANCISCO I. MADERO S/N EXT S/N INT CENTRO
663	PLSSA001295	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	ELOXOCHITLAN	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT CENTRO
664			UNIDADES POR DEFINIR	

ANEXO 4
EQUIPO Y VESTIMENTA

EQUIPO Y VESTIMENTA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN
EQUIPOS		
10	PZA	NEBULIZADORES Y/O MICRONIZADORES
10	PZA	ASPERORES CLÍNICOS
10	PZA	ASPERORES MANUALES
10	PZA	ATOMIZADORES MANUALES
10	PZA	ESPOLVOREADORES
10	EQUIPO	MÁQUINAS DE INYECCIÓN PARA EL CONTROL DE TERMITAS
VESTIMENTA		
10	JGO	UNIFORMES QUIRÚRGICO DESECHABLE (PARA FUMIGACIÓN PATÓGENA Y SANITIZACION)
10	JGO	UNIFORMES INDUSTRIALES PARA FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA
20	PAR	PARES DE GUANTES INDUSTRIALES
20	PZA	MASCARILLAS
20	PAR	BOTAS ANTIDERRAPANTES Y/O ZAPATOS ADECUADOS
20	PZA	CASCOS DE SEGURIDAD
20	PZA	LENTES PROTECTORES
EQUIPO Y VESTIMENTA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA		
CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN
EQUIPOS		
15	PZA	NEBULIZADORES Y/O MICRONIZADORES
15	PZA	ASPERORES CLÍNICOS
15	PZA	ASPERORES MANUALES
15	PZA	ATOMIZADORES MANUALES
15	PZA	ESPOLVOREADORES
15	EQUIPO	MÁQUINAS DE INYECCIÓN PARA EL CONTROL DE TERMITAS
VESTIMENTA		
15	JGO	UNIFORMES QUIRÚRGICO DESECHABLE (PARA FUMIGACIÓN PATÓGENA Y SANITIZACION)
15	JGO	UNIFORMES INDUSTRIALES PARA FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA
25	PAR	PARES DE GUANTES INDUSTRIALES
25	PZA	MASCARILLAS
25	PAR	BOTAS ANTIDERRAPANTES Y/O ZAPATOS ADECUADOS
25	PZA	CASCOS DE SEGURIDAD
25	PZA	LENTES PROTECTORES

**ANEXO 5
INSUMOS**

CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS			
INSECTICIDAS			
INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMULACIÓN	GRUPO QUÍMICO
Deltametrina	2.50%	Suspensión Acuosa Concentrada Flow	Piretroides
Cipermetrina	21.29%	Concentrado emulsionable	Piretroides
Lamdacialotrina	2.50%	Suspensión Microencapsulada	Piretroides
Hidrametilona	2%	Cebo cucarachicida en Gel	Amidinohidrozonas
Piretrinas naturales	0.38%	Solucion acuosa	Piretrinas
Cipermetrina	21.46%	Concentrado emulsionable	Piretroides
RODENTICIDAS			
INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMULACIÓN	GRUPO QUÍMICO
Bromadiolona	0.01%	Bloque parafinado	Hidoxicumarinas
Difetialona	0.000025	Minibloque	Hidroxibenzotiopiranonas

ANEXO 6
UNIDADES A VISITAR

No .	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO N0 EXT. 11350, AGUA SANTA INFONAVIT, C.P. 72490, PUEBLA, PUEBLA.
2	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	PUEBLA	CARRETERA LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. 72014, PUEBLA, PUEBLA.
3	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	PUEBLA	88 PONIENTE Y 9 NORTE S/N. EXT. COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. 72430, PUEBLA, PUEBLA.
4	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	PERIFÉRICO ARCO SUR SIN NÚMERO, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, CP 72825, SAN ANDRÉS CHOLULA. PUEBLA.
5	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT., COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
6	PLSSA006381	OFICINA CENTRAL EL PORTALILLO	PUEBLA	OFICINA CENTRAL PORTALILLO (6 NORTE 603 COL. CENTRO PUEBLA) Y
7	PLSSA009325	OFICINA CENTRAL 15 SUR	PUEBLA	OFICINA CENTRAL EDIFICIO 15 SUR (15 SU 303 COL. CENTRO PUEBLA)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----
-.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----, --- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará xxxxxxxxxxxx dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR”, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás

disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.